



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día diez de mayo del año dos mil veintitrés, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Excma. Diputación Provincial, los señores diputados D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D^a Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a Ana Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D^a Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D^a Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egado Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D^a Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; y D^a Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistió D. Matías Llorente Liébana, diputado provincial no adscrito; actuando de secretaria D^a Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la misma, pasándose, acto seguido, al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 1/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN.- Por la secretaria actuante se da lectura al apartado propositivo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con el expediente núm. 1/2023 de modificación de créditos al presupuesto del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

dictaminado favorablemente por la Comisión Mixta del Consorcio en sesión de 21 de abril de 2023, por importe de 170.000,00 €, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado íntegramente mediante remanente de tesorería para gastos generales, que había sido informado, en fecha 19 de abril de 2023, por la interventora del Consorcio, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 1/2023 de modificación de créditos al presupuesto del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, por importe ciento setenta mil euros (170.000,00 €), en su modalidad de suplemento de crédito, financiado íntegramente mediante remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN (REMTE. TESORERÍA)		TOTAL
			Concepto	Importe	
43200 22602	PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN	82.000,00	87000	82.000,00	82.000,00
43200 22710	INTUR	20.000,00	87000	20.000,00	20.000,00
43200 22712	OTRAS FERIAS	25.000,00	87000	25.000,00	25.000,00
43200 22715	ACTIVIDADES Y EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.000,00	87000	25.000,00	25.000,00
43200 21600	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROCESOS DE INFROMACIÓN	3.000,00	87000	3.000,00	3.000,00
43200 22610	MERCHANDISING	5.000,00	87000	5.000,00	5.000,00
43200 22706	TRABAJOS POE: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00	87000	10.000,00	10.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		170.000,00		170.000,00	170.000,00
TOTAL EXPEDIENTE MC NÚM. 1/2023 PATRONATO TURISMO					170.000,00 €

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE 2022, 4ª FASE.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 5 de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

mayo de 2023, en relación con la resolución de la convocatoria de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022 (4ª fase), en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, por un total de 2.130.913,59 €, de los que la Junta de Castilla y León aporta el 50%, la Diputación el 25% y los ayuntamientos beneficiarios el 25% restante. Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022, concediéndose un plazo para la presentación de solicitudes de treinta días hábiles (hasta el 31 de enero de 2023 incluido).

2. En el plazo concedido, presentaron solicitud todos los ayuntamientos de la provincia de menos de 1.000 habitantes, beneficiarios de la subvención, a excepción de los de Balboa, Bercianos del Real Camino, Brazuelo, Campazas, Cea, La Ercina, Gordoncillo, Izagre, Las Omañas, Quintana del Marco, San Emiliano, San Esteban de Nogales, Valdemora, Vegacervera, Villamoratiel de las Matas, Villamanín y Villaornate y Castro.

3. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención a los 56 ayuntamientos que en ese momento contaban con toda la documentación exigida en las bases, por un importe total de 191.795,14 €; en sesión celebrada por el mismo órgano corporativo en fecha 29 de marzo de 2023 resolvió la segunda fase, otorgando subvención a los 66 ayuntamientos que habían subsanado la documentación presentada, por un importe total de 245.735,39 €; y en sesión de 14 de abril de 2023 resolvió la tercera fase, concediendo subvención a los 7 ayuntamientos que habían subsanado la documentación presentada, por un total de 29.167,84 €.

4. Hasta la fecha de celebración de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, ha subsanado la documentación presentada el Ayuntamiento de Santas Martas -el único que quedaba pendiente de hacerlo-, respecto del que queda acreditado -de conformidad con la declaración responsable que acompaña- que se encuentra al corriente de pago con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como las demás circunstancias recogidas en el art.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe, en fecha 26 de abril de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6. Por el interventor general se emite informe favorable, en fecha 26 de abril de 2023, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Otorgar al Ayuntamiento de Santas Martas una subvención para la ejecución de la actuación que seguidamente se detalla, en el marco de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial para 2022 -4ª fase-, por un importe de cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro euros y cuarenta y un céntimos (4.644,41 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 del presupuesto de 2023, nº de operación A: 220229001631 (4.179,97 €) y a la misma aplicación del presupuesto de 2024, nº de operación A: 220229001632 (464,44 €), quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBV. JCYL	SUBV. DIPUT.	APORTAC. AYTO.	TOTAL SUBVENC.
Santas Martas	Reforma edificio municipal	18.577,65	9.288,83	4.644,41	4.644,41	13.933,24

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2023, 1ª FASE.-

Por la secretaria actuante se da lectura al apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2023, cuyo objeto es resolver la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 (1ª fase), destacándose en el expediente los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2023, a fin de conceder subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de León de población inferior a 20.000 habitantes para la realización de todo tipo de inversiones, obras y suministros que tengan por objeto dotar de infraestructuras y



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

equipamientos en materia no sólo de servicios mínimos municipales obligatorios sino también cualquier otro servicio de interés local prestado por el ayuntamiento, a excepción de los gastos corrientes y las obras de reparación simple o de mera conservación y mantenimiento, por un total de 23.000.000,00 €; convocatoria y bases cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 6, de 11 de enero de 2023, otorgándose un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación para la presentación de solicitudes (hasta el 8 de febrero de 2023 incluido).

2. En el plazo concedido, presentaron solicitud 206 de los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes; lo hizo fuera de plazo el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, el día 9 de febrero de 2023, y no presentó solicitud el Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

3. De las solicitudes presentadas y revisadas, 185 cuentan con toda la documentación exigida en las bases, quedando acreditado asimismo -de conformidad con las declaraciones responsables que se acompañan- que se encuentran al corriente de pago con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como las demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que todos ellos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe, en fecha 3 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

5. Por el interventor general se emite informe favorable, en fecha 5 de abril de 2023, en observancia de lo exigido por el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En este punto intervienen los siguientes diputados:

D^a Gemma Villarroel Fernández: 1 minuto y 10 segundos (10:36:04).

El Ilmo. Sr. Presidente: 32 segundos (10:37:14).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen referenciado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan, en todo caso, la mayoría absoluta de sus componentes, **ACUERDA:**

1º.- Otorgar a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las actuaciones que igualmente se especifican, en el marco del Plan Provincial de Cooperación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

Municipal de 2023 -1ª fase-, por un importe total de veinte millones quinientos tres mil seiscientos noventa y cuatro euros y cuarenta y tres céntimos (20.503.694,43 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76200 del presupuesto de 2023 (18.453.324,91 €), y a la misma aplicación del presupuesto de 2024 (2.050.369,52 €), quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Acebedo	57.428,57	Acondicionamiento de edificación para centro social en Acebedo	57.482,57	57.428,57
Algadefe	76.663,60	Pavimentación de calle Los Adiles y mejora en la red de pluviales de la calle Mayor	80.054,60	76.663,60
Alija del Infantado	116.127,00	Urbanización y pavimentación de calles en el municipio de Alija del Infantado	116.127,00	116.127,00
Almanza	116.127,00	1. Urbanización del vial en polígono industrial; 2. Instalación de paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo restaurante-albergue Pico Mediano; 3. Valoración de inmueble situado en calle San Antonio 7 de Almanza	116.127,00	116.127,00
		. Urbanización del vial en polígono industrial	35.000,00	
		. Instalación de paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo restaurante-albergue Pico Mediano	14.988,34	
		. Valoración de inmueble situado en c/ San Antonio 7 de Almanza	66.138,66	
Antigua, La	76.663,60	Refuerzo de firme en calles del municipio de La Antigua	76.663,60	76.663,60
Ardón	116.127,00	1. Reforma edificio usos múltiples en Ardón; 2. Reforma edificio usos múltiples en San Cibrán de Ardón; 3. Reforma edificio usos múltiples en Fresnellino del Monte; 4 - Mejora de servicios urbanísticos en el municipio de Ardón	116.120,42	116.120,42
		. Reforma edificio usos múltiples en Ardón	21.784,25	
		. Reforma edificio usos múltiples en San Cibrán de Ardón	35.246,60	
		. Reforma edificio usos múltiples en Fresnellino del Monte	24.800,12	
		. Mejora de servicios urbanísticos en el municipio de Ardón	34.289,45	
Arganza	116.127,00	Renovación del alumbrado público en diversos viales de las localidades de Arganza, Canedo, Magaz de Arriba y San Juan de la Mata	116.127,00	116.127,00
Astorga	250.935,75	1. Muralla de Astorga, tramo de la Buraca proyecto de restauración; 2. Modificación de la red de saneamiento para sacarlo de terrenos propiedad de la Diputación; 3. Sustitución de los proyectores del campo de fútbol de La Eragudina	250.935,75	250.935,75
		. Muralla de Astorga, tramo de la Buraca proyecto de restauración	55.000,00	
		. Modificación de la red de saneamiento para sacarlo de terrenos propiedad de la Diputación	125.935,75	
		. Sustitución de los proyectores del campo de fútbol de La Eragudina	70.000,00	
Balboa	76.663,60	1. Acondicionamiento de centro coworking en la localidad de Balboa; 2. Suministro de remolque y trituradora para trabajos de mantenimiento en el municipio	73.652,00	73.652,00
		. Acondicionamiento de centro coworking en la localidad de Balboa	48.000,00	
		. Suministro de remolque y trituradora para trabajos de mantenimiento en el municipio	25.652,00	
Bañeza, La	250.935,75	1. Pavimentación en calle La Pizarra, rotonda Avda. Portugal, calle Santa Elena, calle La Pradilla y calle Doctor Fleming; 2. Urbanización y renovación de redes de fibrocemento en la calle Isabel II; 3. Jardín en calle de las Violetas	259.536,89	250.935,75
		. Pavimentación en calle La Pizarra, rotonda Avda. Portugal, calle Santa Elena, calle La Pradilla y calle Doctor Fleming	125.171,16	
		. Urbanización y renovación de redes de fibrocemento en la calle Isabel II	90.779,06	
		. Jardín en calle de las Violetas	43.586,67	
Barjas	57.428,57	1. Sustitución de luminarias en el municipio; 2. Hormigonado de calle y muro de piedra en Busmayor	57.478,57	57.428,57
		. Sustitución de luminarias en el municipio	35.841,99	
		. Hormigonado de calle y muro de piedra en Busmayor	21.636,58	
Barrios de Luna, Los	76.663,60	Pavimentación calles en Los Barrios de Luna	76.663,60	76.663,60
Bembibre	250.935,75	Pavimentación en vías de localidades del municipio	250.935,75	250.935,75
Benavides	156.137,80	1. Sustitución solado playa y césped perimetral de la piscina municipal; 2. Mejora del pavimento calle Las Eras en Benavides de Orbigo	191.306,26	156.137,80
		. Sustitución solado playa y césped perimetral de la piscina municipal	135.168,46	
		. Mejora del pavimento calle Las Eras en Benavides de Orbigo	56.137,80	

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Benuza	76.663,60	1. Pavimentación en Yebrá, pavimentación La Majada en Sigüeya e instalación de rejilla transversal en calle Barrio Santiago, construcción de nueva O.D.T. y pavimentación en calle de acceso a Barrio Fresnedo en Silván; 2. Instalación de nuevo vallado en el depósito de agua potable en Pombriego, instalación de redes en Sotillo de Cabrera, mejora del estado actual de varias infraestructuras en Benuza y conjunto de actuaciones de urbanización en Llamas de Cabrera	76.663,60	76.663,60
		. Pavimentación en Yebrá, pavimentación la Majada en Sigüeya e instalación de rejilla transversal en calle Barrio Santiago, construcción de nueva O.D.T. y pavimentación en calle de acceso a Barrio Fresnedo en Silván	42.108,57	
		. Instalación de nuevo vallado en el depósito de agua potable en Pombriego, instalación de redes en Sotillo de Cabrera, mejora del estado actual de varias infraestructuras en Benuza y conjunto de actuaciones de urbanización en Llamas de Cabrera	34.555,03	
Bercianos del Páramo	116.127,00	Renovación de abastecimiento, saneamiento y aceras en el municipio de Bercianos del Páramo	116.127,00	116.127,00
Bercianos del Real Camino	57.428,57	Reparación de viales en Bercianos del Real Camino	57.428,56	57.428,56
Berlanga del Bierzo	76.663,60	Acondicionamiento de centro cívico en antiguas escuelas de San Miguel de Langre	76.663,60	76.663,60
Boca de Huérgano	76.663,60	Pavimentación de calles en las localidades de Boca de Huérgano y Portilla de la Reina	76.663,60	76.663,60
Boñar	156.137,80	1. Ejecución de aceras en el cementerio municipal de Boñar; 2. Nueva zona lúdica en Oville; 3. Mejora del drenaje superficial de la calle Cimera en Valdecastillo; 4. Estabilización de talud entre las calles Cimera y Bajera de Veneros; 5. Ampliación porche teleclub de Voznuevo; 6. Parque de cuerdas en las Caldas	168.879,00	156.137,80
		. Ejecución de aceras en el cementerio municipal de Boñar	23.100,00	
		. Nueva zona lúdica en Oville	28.500,00	
		. Mejora del drenaje superficial de la calle Cimera en Valdecastillo	17.500,00	
		. Estabilización de talud entre las calles Cimera y Bajera de Veneros	48.000,00	
		. Ampliación porche teleclub de Voznuevo	3.500,00	
. Parque de cuerdas en las Caldas	48.279,00			
Borrenes	76.663,60	1. Acondicionamiento de aparcamiento contiguo a la iglesia de Orellán; 2. Pavimentación e instalación de vallas de seguridad en el municipio de Borrenes	76.663,60	76.663,60
		. Acondicionamiento de aparcamiento contiguo a la iglesia de Orellán	48.351,60	
		. Pavimentación e instalación de vallas de seguridad en el municipio de Borrenes	28.312,00	
Brazuelo	76.663,60	1. Mejora de la instalación de la calefacción de la casa consistorial; 2. Reforma de la cubierta de la casa consistorial; 3. Mejora pavimentación de la calle El Río de Pradorrey	76.663,60	76.663,60
		. Mejora de la instalación de la calefacción de la casa consistorial	32.600,00	
		. Reforma de la cubierta de la casa consistorial	20.468,00	
. Mejora pavimentación de la calle El Río de Pradorrey	23.595,60			
Burgo Ranero, El	116.127,00	1. Instalación fotovoltaica para autoconsumo en cubierta de edificio destinado a suministro eléctrico para las bombas de agua de Las Grañeras; 2. Afirmando y capa de rodadura en calle Mayor de Las Grañeras	117.000,00	116.127,00
		. Instalación fotovoltaica para autoconsumo en cubierta de edificio destinado a suministro eléctrico para las bombas de agua de Las Grañeras	21.936,59	
		. Afirmando y capa de rodadura en calle Mayor de Las Grañeras	95.063,41	
Cabañas Raras	156.137,80	Construcción de aceras en un tramo de la calle Roderon y calle de Arriba en Cabañas Raras	163.872,59	156.137,80
Cabrerros del Río	76.663,60	Polideportivo de usos múltiples, 1ª fase	76.663,60	76.663,60
Cabrillanes	116.127,00	Pavimentación de calles en Mena y La Cueta y alumbrado público en Lago	116.127,00	116.127,00
Cacabelos	223.054,00	Urbanización de calles en localidades del municipio de Cacabelos	223.054,00	223.054,00
Calzada del Coto	57.428,57	Ampliación pavimentación y alumbrado público	57.428,57	57.428,57
Campazas	57.428,57	Arreglo del firme de caminos rurales en Campazas	62.000,00	57.428,57
Campo de Villavidel	57.428,57	Cerramiento pista polideportiva en Villavidel, 2ª fase	57.428,57	57.428,57
Camponaraya	223.054,00	Adecuación interior para biblioteca pública	223.054,00	223.054,00
Candín	76.663,60	1. Abastecimiento y saneamiento en Tejedo y hormigonado entorno ayuntamiento; 2. Nuevo depósito regulador en Candín; 3. Sustitución de luminarias en el municipio de Candín; 4. Suministro robot limpiafondos para piscina municipal	77.023,60	76.663,60
		. Abastecimiento y saneamiento en Tejedo y hormigonado entorno ayuntamiento	8.896,25	
		. Nuevo depósito regulador en Candín	58.279,71	
		. Sustitución de luminarias en el municipio de Candín	6.000,00	
		. Suministro robot limpiafondos para piscina municipal	3.847,64	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Cármenes	76.663,60	Sustitución de cubierta de edificio municipal y acondicionamiento de camino de acceso en Cármenes	76.663,60	76.663,60
Carracedelo	223.054,00	1. Urbanización fase 1 (pavimentación y redes de abastecimiento, saneamiento y riego) en prolongación calle La Cuesta; 2. Pavimentación en calle Santa María de Villadepalos fase 1; 3. Pavimentación, reafirmado de calzada y renovación de saneamiento en calle San Isidro en Posada; 4. Pavimentación y ejecución de infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua en calle Las Calas de Villadepalos	291.925,46	223.054,00
		. Urbanización fase 1 (pavimentación y redes de abastecimiento, saneamiento y riego) en prolongación calle La Cuesta (proyecto completo 432.116,77 €)	109.283,30	
		. Pavimentación en calle Santa María de Villadepalos fase 1 (proyecto completo 165.165,00 €)	61.482,50	
		. Pavimentación, reafirmado de calzada y renovación de saneamiento en calle San Isidro en Posada	75.048,59	
		. Pavimentación y ejecución de infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua en calle Las Calas de Villadepalos	46.111,07	
Carrizo	156.137,80	Ejecución de aceras y aparcamientos en la Avda. Puente de Hierro de Carrizo de la Ribera	156.138,80	156.137,80
Carucedo	116.127,00	1. Renovación de infraestructuras de servicios en Carucedo; 2. Pavimentación calle Real en Carucedo	116.127,00	116.127,00
		. Renovación de infraestructuras de servicios en Carucedo	68.310,72	
		. Pavimentación calle Real en Carucedo	47.816,28	
Castilfalé	57.428,57	1. Instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales y reparaciones en el depósito; 2. Tratamiento de restauración de perfiles en hundimientos en la zona de la loma del antiguo castillo en Castilfalé	57.428,57	57.428,57
		. Instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales y reparaciones en el depósito	22.428,57	
		. Tratamiento de restauración de perfiles en hundimientos en la zona de la loma del antiguo castillo en Castilfalé	35.000,00	
Castrillo de Cabrera	57.428,57	1. Reparación y pavimentación en la calle Outeiro en Odollo; 2. Rehabilitación de caseta para restauración del albergue municipal en Castrillo de Cabrera (4ª fase)	57.428,57	57.428,57
		. Reparación y pavimentación en la calle Outeiro en Odollo	9.428,57	
		. Rehabilitación de caseta para restauración del albergue municipal en Castrillo de Cabrera (4ª fase)	48.000,00	
Castrillo de la Valduerna	57.428,57	Pavimentación plaza de Velilla de la Valduerna	57.428,57	57.428,57
Castrocalbón	116.127,00	Urbanización y refuerzo de pavimento de calles en el municipio	116.127,00	116.127,00
Castrocontrigo	116.127,00	Adquisición de tractor con pala frontal, cazo de áridos y desbrozadora trasera para limpieza de caminos	141.194,90	116.127,00
Castropodame	156.137,80	1. Pavimentación de parcela en calle El Palacio de San Pedro Castañero; 2. Cubierta para recinto ferial en la localidad de San Pedro Castañero; 3. Red de riego, pluviales y residuales en la calle Mayadín de la localidad de Turienzo; 4. Ejecución de acera en calle Bierzo en Matachana	156.137,80	156.137,80
		. Pavimentación de parcela en calle El Palacio de San Pedro Castañero	48.250,00	
		. Cubierta para recinto ferial en la localidad de San Pedro Castañero	48.250,00	
		. Red de riego, pluviales y residuales en la calle Mayadín de la localidad de Turienzo	48.237,80	
		. Ejecución de acera en calle Bierzo en Matachana	11.400,00	
Castrotierra de Valmadrigal	57.428,57	Construcción de parque infantil en Castrotierra de Valmadrigal	57.428,56	57.428,56
Cea	76.663,60	1. Instalación de reductores de velocidad y pasos de peatones; 2. Canalización cuneton desagüe "la barrera"	76.663,60	76.663,60
		. Instalación de reductores de velocidad y pasos de peatones	31.663,60	
		. Canalización cuneton desagüe "la barrera"	45.000,00	
Cebanico	57.428,57	1. Sustitución EDAR secundaria de Valle de las Casas; 2. Instalación solar fotovoltaica para las captaciones de agua de las localidades de Mondreganes y Quintanilla de Almanza; 3. Instalación repetidor telefonía móvil	57.428,57	57.428,57
		. Sustitución EDAR secundaria de Valle de las Casas	8.562,82	
		. Instalación solar fotovoltaica para las captaciones de agua de las localidades de Mondreganes y Quintanilla de Almanza	30.816,60	
		. Instalación repetidor telefonía móvil	18.049,15	
Cebrones del Río	76.663,60	Diversas actuaciones en el municipio: mejora accesibilidad en consultorio médico y adecuación mirador en San Martín de Torres, entubado de desagüe y asfaltado de callejas en Cebrones, reestructuración del parque para pista de fútbol sala en San Juan de Torres	90.732,56	76.663,60
Chozas de Abajo	156.137,80	Adecuación arcén N-630, renovación de pavimento en calles de núcleos urbanos del término municipal	184.475,89	156.137,80
Cimanes de la Vega	76.663,60	Pavimentación calle e instalación de parques infantiles en el municipio	80.000,00	76.663,60
Cimanes del Tejar	116.127,00	1. Ejecución pista pádel en Alcoa de la Ribera; 2. Colocación barandilla de protección en paseo mirador de Alcoa de la Ribera; 3. Mejora instalaciones y dependencias municipales	116.127,00	116.127,00
		. Ejecución pista pádel en Alcoa de la Ribera	39.685,30	
		. Colocación barandilla de protección en paseo mirador de Alcoa de la Ribera	29.412,27	
		. Mejora instalaciones y dependencias municipales	47.029,43	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Cistierna	223.054,00	Renovación servicios urbanísticos y adecuación de edificaciones municipales	223.054,00	223.054,00
Congosto	156.137,80	1. Acondicionamiento de entorno antiguas escuelas en Cobrana; 2. Acondicionamiento y limpieza EDAR de Congosto; 3. Actuaciones en las piscinas municipales de Congosto; 4. Reforma de edificio de usos múltiples en el núcleo de San Miguel de las Dueñas	156.137,80	156.137,80
		. Acondicionamiento de entorno antiguas escuelas en Cobrana	47.092,85	
		. Acondicionamiento y limpieza EDAR de Congosto	25.744,95	
		. Actuaciones en las piscinas municipales de Congosto	47.300,00	
		. Reforma de edificio de usos múltiples en el núcleo de San Miguel de las Dueñas	36.000,00	
Corbillos de los Oteros	57.428,57	Refuerzo de pavimento de calle en el municipio	57.428,57	57.428,57
Corullón	116.127,00	Rehabilitación del edificio sito en la plaza del ayuntamiento. Centro de interpretación de la cereza	116.127,00	116.127,00
Cuadros	156.137,80	Pavimentación y renovación e implantación de servicios urbanos en varias calles del término municipal	156.137,80	156.137,80
Cubillas de los Oteros	57.428,57	1. Acondicionamiento de instalaciones de riego de parcelas municipales 2ª fase; 2. Urbanización de calle Real en Gigosos de los Oteros	52.428,56	57.428,56
		. Acondicionamiento de instalaciones de riego de parcelas municipales 2ª fase	31.422,28	
		. Urbanización de calle Real en Gigosos de los Oteros	21.006,28	
Cubillas de Rueda	76.663,60	Pavimentación de calles en Herreros de Rueda y Cubillas de Rueda	76.663,60	76.663,60
Cubillos del Sil	156.137,80	Urbanización calle Gorbizal y calle Las Melendreras en Cubillos del Sil	268.417,72	156.137,80
Destriana	76.663,60	Pavimentación de calle La Hoz en Destriana, acceso a captación de agua en Robledino y construcción de reductores de velocidad en Robledino y Destriana	76.663,60	76.663,60
Ercina, La	76.663,60	Pavimentación de calles en Yugueros y La Serna	76.663,60	76.663,60
Escobar de Campos	57.428,57	Cubrición pista de pádel	57.428,57	57.428,57
Fabero	223.054,00	Adquisición vehículo equipado con equipo recolector	233.409,00	223.054,00
Folgosos de la Ribera	156.137,80	1. Pavimentación calle La Encina, El Majuelo, La Iglesia y otras en Rozuelo; 2. Instalación de radiadores de baja temperatura en la casa consistorial; 3. Acondicionamiento parque Los Poulos en La Ribera de Folgoso; 4. Renovación del alumbrado público de Folgoso, La Ribera de Folgoso y El Valle	156.137,80	156.137,80
		. Pavimentación calle La Encina, El Majuelo, La Iglesia y otras en Rozuelo	48.000,00	
		. Instalación de radiadores de baja temperatura en la casa consistorial	25.000,00	
		. Acondicionamiento parque Los Poulos en La Ribera de Folgoso	28.500,00	
		. Renovación del alumbrado público de Folgoso, La Ribera de Folgoso y El Valle	54.637,80	
Fresno de la Vega	76.663,60	1. Mejora de instalaciones y accesibilidad en el parque; 2. Reforma de aseos en centro escolar de Fresno de la Vega	76.663,60	76.663,60
		. Mejora de instalaciones y accesibilidad en el parque	47.028,66	
		. Reforma de aseos en centro escolar de Fresno de la Vega	29.634,94	
Fuentes de Carbajal	57.428,57	Pavimentación calles en el municipio	80.000,00	57.428,57
Garrafe de Torío	156.137,80	Mejora de servicios urbanísticos	292.090,91	156.137,80
Gordoncillo	76.663,60	1. Renovación del abastecimiento de agua en las calles Afueras y Espada; 2. Instalación de elementos biosaludables; 3. Pavimentación de la calle Palomares tramo calle Damas al final	76.663,60	76.663,60
		. Renovación del abastecimiento de agua en las calles Afueras y Espada	21.521,28	
		. Instalación de elementos biosaludables	20.553,71	
		. Pavimentación de la calle Palomares tramo calle Damas al final	34.588,61	
Grajal de Campos	57.428,57	1. Urbanización parcial de calle Mayor; 2. Reforma parque infantil	57.428,57	57.428,57
		. Urbanización parcial de calle Mayor	50.745,57	
		. Reforma parque infantil	6.683,00	
Gusendos de los Oteros	57.428,57	Construcción de cargaderos, reparación de calles y cubierta textil	57.428,57	57.428,57
Hospital de Órbigo	116.127,00	6ª fase centro de día para personas mayores en Hospital de Órbigo	116.127,00	116.127,00
Igüeña	156.137,80	Obras de consolidación de inmueble para destinarlo a edificio municipal de usos múltiples en Pobladura de las Regueras	156.137,80	156.137,80
Izagre	57.428,57	Pavimentación de calles en el municipio	57.428,57	57.428,57





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Joarilla de las Matas	76.663,60	1. Depósitos de agua para sulfatadoras y otros en el municipio de Joarilla de las Matas; 2. Complemento del alumbrado público en el municipio de Joarilla de las Matas	76.663,60	76.663,60
		. Depósitos de agua para sulfatadoras y otros en el municipio de Joarilla de las Matas	53.137,10	
		. Complemento del alumbrado público en el municipio de Joarilla de las Matas	23.526,50	
Laguna Dalga	116.127,00	Instalación de pistas multideporte	116.127,00	116.127,00
Laguna de Negrillos	156.137,80	Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos	412.370,98	156.137,80
Llamas de la Ribera	116.127,00	1. Obras saneamiento de San Román de los Caballeros y pavimentación calles en Llamas de la Ribera; 2. Suministro vehículo pick up todoterreno doble cabina para obras y servicios municipales	116.127,01	116.127,00
		. Obras saneamiento de San Román de los Caballeros y pavimentación calles en Llamas de la Ribera	69.127,01	
		. Suministro vehículo pick up todoterreno doble cabina para obras y servicios municipales	47.000,00	
Lucillo	76.663,60	Arreglo de aceras y pavimentación de calles	76.663,60	76.663,60
Luyego	116.127,00	Instalación de paneles fotovoltaicos para la creación de comunidades energéticas	151.743,86	116.127,00
Magaz de Cepeda	76.663,60	Edificio usos múltiples fase IV (proyecto completo 513.656,76 €)	76.663,60	76.663,60
Mansilla de las Mulas	156.137,80	1. Pavimentación y refuerzo de calles en Mansilla de las Mulas; 2. Suministro de vehículo furgoneta; 3. Suministro de una biotrituradora	156.137,80	156.137,80
		. Pavimentación y refuerzo de calles en Mansilla de las Mulas	95.897,95	
		. Suministro de vehículo furgoneta	54.941,26	
		. Suministro de una biotrituradora	5.298,59	
Mansilla Mayor	76.663,60	1. Adquisición de inmueble para destinarlo a vivienda en Mansilla Mayor; 2. Pavimentación de calles en el municipio	76.663,60	76.663,60
		. Adquisición de inmueble para destinarlo a vivienda en Mansilla Mayor	25.000,00	
		. Pavimentación de calles en el municipio	51.663,60	
Maraña	57.428,57	1. Derivación eléctrica polígono ganadero de Maraña; 2. Asfaltado de viales en Maraña	57.347,07	57.347,07
		. Derivación eléctrica polígono ganadero de Maraña	10.014,50	
		. Asfaltado de viales en Maraña	47.332,57	
Matadeón de los Oteros	57.428,57	Reforma de edificación destinada a oficinas municipales	57.428,56	57.428,56
Matallana de Torio	156.137,80	Obras de pavimentación y mejora calles en el municipio	156.137,80	156.137,80
Matanza	57.428,57	1. Reparaciones de pavimentos en varias calles; 2. Urbanización calle Era de las Monjas	57.712,57	57.428,57
		. Reparaciones de pavimentos en varias calles	9.389,20	
		. Urbanización calle Era de las Monjas	48.323,37	
Molinaseca	116.127,00	1. Zona de aparcamiento en el término municipal; 2. Pavimentación y acabados en Molinaseca y El Acebo; 3. Actuaciones para mejorar la calidad y gestión del agua	126.970,26	116.127,00
		. Zona de aparcamiento en el término municipal	39.787,00	
		. Pavimentación y acabados en Molinaseca y El Acebo	48.370,78	
		. Actuaciones para mejorar la calidad y gestión del agua	38.812,48	
Murias de Paredes	76.663,60	Ampliación de la captación de agua potable en Montrondo	83.000,00	76.663,60
Noceda del Bierzo	116.127,00	Sustitución de carpinterías en residencia geriátrica de Noceda del Bierzo	116.127,00	116.127,00
Oencia	76.663,60	1. Pavimentación de calles en Arnado, Lusio, Gestoso y Quintela; 2. Renovación de alumbrado público en el término municipal de Oencia 2ª fase	76.663,60	76.663,60
		. Pavimentación de calles en Arnado, Lusio, Gestoso y Quintela	48.900,00	
		. Renovación de alumbrado público en el término municipal de Oencia 2ª fase	27.763,60	
Omañas, Las	76.663,60	1. Saneamiento municipal, emisario a fosa séptica; 2. Reforma red de alumbrado	76.663,60	76.663,60
		. Saneamiento municipal, emisario a fosa séptica	48.710,95	
		. Reforma red de alumbrado	27.952,65	
Onzonilla	156.137,80	Pavimentación calles en el municipio	371.000,00	156.137,80
Oseja de Sajambre	57.428,57	1. Mejora de edificios de uso público en el municipio; 2. Recuperación de muros en margen de calle San Pelayo de la localidad de Pio de Sajambre	57.428,57	57.428,57
		. Mejora de edificios de uso público en el municipio	23.387,40	
		. Recuperación de muros en margen de calle San Pelayo de la localidad de Pio de Sajambre	34.041,17	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Pajares de los Oteros	57.428,57	Reforma edificio almacén municipal en Pajares de los Oteros	57.428,57	57.428,57
Palacios de la Valduerna	76.663,60	1. Pavimentación calles en Palacios de la Valduerna; 2. Renovación abastecimiento de agua en Ribas de la Valduerna	76.663,60	76.663,60
		.Pavimentación calles en Palacios de la Valduerna	47.141,73	
		.Renovación abastecimiento de agua en Ribas de la Valduerna	29.521,87	
Palacios del Sil	116.127,00	Mejora de acerados, saneamiento y pavimentaciones en el municipio	116.127,00	116.127,00
Páramo del Sil	156.137,80	Depósito prefabricado y conexión de infraestructuras del camping, pavimentación en Páramo del Sil, muro de contención en Sorbeda	156.137,80	156.137,80
Peranzanes	76.663,60	1. Renovación de la carpintería de la primera planta del ayuntamiento; 2. Mejora del drenaje y aislamiento del albergue de Peranzanes; 3. Ejecución de muro para posterior ampliación de cocina en el área de interpretación del Castro de Chano	76.663,60	76.663,60
		. Renovación de la carpintería de la primera planta del ayuntamiento	13.650,00	
		. Mejora del drenaje y aislamiento del albergue de Peranzanes	48.350,00	
Pobladura de Pelayo García	76.663,60	1. Mejoras de viales; 2. Alumbrado solar camino rural área recreativa	76.663,60	76.663,60
		. Mejoras de viales	54.858,53	
		. Alumbrado solar camino rural área recreativa	21.805,07	
Pola de Gordón, La	223.054,00	1. Pavimentación calles, escalera comunicación pabellón deportivo con camino, acera paseo del parque; 2. Suministro cortacésped, hidro limpiadora presión, barredora, aspiradora piscina; 3. Adecuación punto limpio, instalación pasarela de pesca accesible, reforma del parque infantil de las escuelas; 4. Circuito ciclista acrobático pump track; 5. Cerramiento del cementerio	223.054,01	223.054,00
		. Pavimentación calles, escalera comunicación pabellón deportivo con camino, acera paseo del parque	111.610,44	
		. Suministro cortacésped, hidro limpiadora presión, barredora, aspiradora piscina	9.809,01	
		. Adecuación punto limpio, instalación pasarela de pesca accesible, reforma del parque infantil de las escuelas	28.617,76	
		. Circuito ciclista acrobático pump track	48.538,77	
Posada de Valdeón	76.663,60	Reposición de pavimentos en diferentes viales del municipio de Posada de Valdeón	76.663,60	76.663,60
		. Cerramiento del cementerio	24.478,03	
Priaranza del Bierzo	116.127,00	1. Construcción de muro de contención en tramo de calle Real de Priaranza e intervención en escalera en calle La Rodera de Santalla; 2. Instalación de ascensor accesible en edificio del ayuntamiento	116.127,00	116.127,00
		. Construcción de muro de contención en tramo de calle Real de Priaranza e intervención en escalera en calle La Rodera de Santalla	74.113,67	
		. Instalación de ascensor accesible en edificio del ayuntamiento	42.013,33	
Prioro	76.663,60	1. Acondicionamiento de edificación cultural en Prioro; 2. Pavimentación de accesos a zonas deportivas de Prioro y Tejerina	76.663,60	76.663,60
		. Acondicionamiento de edificación cultural en Prioro	46.600,00	
		. Pavimentación de accesos a zonas deportivas de Prioro y Tejerina	30.063,60	
Puebla de Lillo	116.127,00	Pavimentación de calles en el barrio de la Barriada y calle Bajo de Villa en Puebla de Lillo, calle Grande y ferial de ganado en Puebla de Lillo	116.127,00	116.127,00
Puente de Domingo Flórez	156.137,80	1. Pavimentación calle La Fuente en Salas de la Ribera, barandilla en calle Pozal de Salas de la Ribera, acera calle Brindis Morán en Puente de Domingo Flórez, ampliación parque infantil zona polideportiva de Puente de Domingo Flórez, pavimentación calle Peña del Cuervo en Puente de Domingo Flórez, pavimentación y barandillas calle El Foyo en Castroquilame, pavimentación en transversal calle Carballal en San Pedro de Trones, terminación plaza en San Pedro de Trones calle La Pandela; 2. Adecuación edificio de antiguos vestuarios campo de fútbol de Puente de Domingo Flórez	156.137,80	156.137,80
		. Pavimentación calle La Fuente en Salas de la Ribera, barandilla en calle Pozal de Salas de la Ribera, acera calle Brindis Morán en Puente de Domingo Flórez, ampliación parque infantil zona polideportiva de Puente de Domingo Flórez, pavimentación calle Peña del Cuervo en Puente de Domingo Flórez, pavimentación y barandillas calle El Foyo en Castroquilame, pavimentación en transversal calle Carballal en San Pedro de Trones, terminación plaza en San Pedro de Trones calle La Pandela	146.924,53	
		. Adecuación edificio de antiguos vestuarios campo de fútbol de Puente de Domingo Flórez	9.213,27	
Quintana del Castillo	116.127,00	Mejora y pavimentación de calles Palaciosmil y Villarmeriel	116.127,00	116.127,00
Quintana del Marco	76.663,60	1. Nueva báscula Quintana del Marco; 2. Acondicionamiento entorno báscula y aceras	76.663,60	76.663,60
		. Nueva báscula Quintana del Marco	40.047,60	
		. Acondicionamiento entorno báscula y aceras	36.616,00	
Quintana y Congosto	76.663,60	1. Pavimentación de aceras en Herrerros de Jamuz; 2. Ejecución de aceras en Quintana y Congosto; 3. Reforma local municipal en Tabuyuelo de Jamuz	76.681,60	76.663,60
		. Pavimentación de aceras en Herrerros de Jamuz	31.986,91	
		. Ejecución de aceras en Quintana y Congosto	31.535,85	
		. Reforma local municipal en Tabuyuelo de Jamuz	13.158,84	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Regueras de Arriba	76.663,60	Pavimentación calles e instalación de servicios en Regueras de Abajo	142.000,00	76.663,60
Reyero	57.428,57	1. Adecuación entorno fragua y potro herraje en Reyero; 2. Mejora servicios urbanísticos en el municipio		57.428,57
		. Adecuación entorno fragua y potro herraje en Reyero	14.733,09	
		. Mejora servicios urbanísticos en el municipio	42.695,49	
Riello	116.127,00	Pavimentación de calles en el municipio de Riello	116.127,00	116.127,00
Rioseco de Tapia	76.663,60	1. Actuaciones en zona de ocio del T.M. de Rioseco de Tapia (cubierta cancha pista de pádel en zona de ocio); 2. Actuaciones en zona de ocio del T.M. de Rioseco de Tapia (cerramiento parcelas en zona de ocio)		76.663,60
		. Actuaciones en zona de ocio del T.M. de Rioseco de Tapia (cubierta cancha pista de pádel en zona de ocio)	64.082,66	
		. Actuaciones en zona de ocio del T.M. de Rioseco de Tapia (cerramiento parcelas en zona de ocio)	12.580,94	
Robla, La	223.054,00	1. Mejora de entorno y aparcamientos del cementerio; 2. Remodelación del parque infantil de la plaza Josefina Rodríguez Aldecoa		223.054,00
		. Mejora de entorno y aparcamientos del cementerio	161.972,06	
		. Remodelación del parque infantil de la plaza Josefina Rodríguez Aldecoa	61.081,94	
Roperuelos del Páramo	116.127,00	Pavimentación de calles en el municipio	116.127,00	116.127,00
Sabero	156.137,80	1. Reparación e impermeabilización de vaso de piscina municipal; 2. Mejora de infraestructuras de bombeo; 3. Mejora de infraestructuras deportivas		156.137,80
		. Reparación e impermeabilización de vaso de piscina municipal	48.128,96	
		. Mejora de infraestructuras de bombeo	47.977,79	
		. Mejora de infraestructuras deportivas	60.031,05	
Sahagún	156.137,80	Urbanización de calles en Sahagún y pedanías 2023	156.137,38	156.137,80
San Adrián del Valle	57.428,57	Instalación ascensor en casa consistorial de San Adrián del Valle	57.428,57	57.428,57
San Emiliano	116.127,00	Pavimentación de calles en diversas localidades	116.127,00	116.127,00
San Esteban de Nogales	76.663,60	1. Refuerzo del firme en las calles Cantarranas y El Coto; 2. Pavimentación calle del Río		76.663,60
		. Refuerzo del firme en las calles Cantarranas y El Coto	39.003,60	
		. Pavimentación calle del Río	37.660,00	
San Millán de los Caballeros	57.428,57	1. Parcelación de patios de las viviendas sociales de la calle Sendero; 2. Renovación de ramales de abastecimiento; 3. Urbanización del entorno del estacionamiento de caravanas		58.032,67
		. Parcelación de patios de las viviendas sociales de la calle Sendero	19.436,79	
		. Renovación de ramales de abastecimiento	16.192,57	
		. Urbanización del entorno del estacionamiento de caravanas	22.403,31	
San Pedro Bercianos	57.428,57	Refuerzo y afirmado de calles	57.428,57	57.428,57
Sancedo	116.127,00	Pavimentación de calles y caminos en Cueto, Otero y Sancedo	116.127,00	116.127,00
Santa Colomba de Somoza	116.127,00	1. Maquinaria en el CAM; 2. Mobiliario urbano; 3. Pavimentación de calles en Pedredo y Murias de Pedredo; 4. Recuperación de calles en San Martín del Agostedo; 5. Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en edificio museo centro cultural		121.434,81
		. Maquinaria en el CAM	10.000,00	
		. Mobiliario urbano	7.684,71	
		. Pavimentación de calles en Pedredo y Murias de Pedredo	38.569,53	
		. Recuperación de calles en San Martín del Agostedo	47.186,14	
Santa Cristina de Valmadrigal	76.663,60	Pavimentación de calles, instalación de mobiliario infantil e impermeabilización de depósito en el municipio	76.663,60	76.663,60
Santa Elena de Jamuz	156.137,80	1. Pavimentación y afirmado de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz; 2. Mejoras del revestimiento de los andenes en la piscina de mayores de las piscinas de Jiménez de Jamuz		178.322,18
		. Pavimentación y afirmado de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz	145.000,00	
		. Mejoras del revestimiento de los andenes en la piscina de mayores de las piscinas de Jiménez de Jamuz	33.322,18	
Santa María de la Isla	76.663,60	Construcción de una acera en el margen izquierdo de la carretera LE-6432 en Santa María de la Isla	76.663,60	76.663,60
Santa María de Ordás	76.663,60	Sustitución de tuberías de abastecimiento y saneamiento en Villarodrigo de Ordás	76.663,60	76.663,60
Santa María del Monte de Cea	57.428,57	Mejora de abastecimiento, pavimentación de calles y cerramiento del cementerio en Banecidas y Santa María del Monte de Cea	57.428,57	57.428,57





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Santa María del Páramo	223.054,00	Ensanche de obras de fábrica, implantación red de riego y adquisición de maquinaria y equipos en Santa María del Páramo	231.776,08	223.054,00
Santa Marina del Rey	156.137,80	Mejora de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles en el municipio	156.137,80	156.137,80
Santas Martas	116.127,00	Pavimentación de calles en el municipio de Santas Martas	130.000,00	116.127,00
Santiago Millas	76.663,60	Pavimentación del camino de Oteruelo (tramo río Turienzo - Oteruelo)	76.663,60	76.663,60
Santovenia de la Valdorcina	156.137,80	Urbanización de distintas calles en Ribaseca	284.986,00	156.137,80
Sarriegos	250.935,75	Realización de obras de asfaltado y pavimentación en el municipio	355.000,00	250.935,75
Sena de Luna	76.663,60	Muro de contención en camino acceso balneario de Caldas de Luna	76.663,60	76.663,60
Sobrado	76.663,60	1. Paso salvacunetas y barandilla en Requejo, colector de saneamiento en Portela de Aguiar, reforma caseta de bombeo en Sobrado y barandilla en Cabarcos; 2. Rehabilitación de vivienda en Sobrado; 3. Suministro de alumbrado público en Sobrado; 4. Kit reductores de velocidad; 5. Remolque agrícola marca ANDO; 6. 8 carpas express aluminio blanco; 7. Calefactor diésel XL	76.663,60	76.663,60
		. Paso salvacunetas y barandilla en Requejo, colector de saneamiento en Portela de Aguiar, reforma caseta de bombeo en Sobrado y barandilla en Cabarcos	22.557,52	
		. Rehabilitación de vivienda en Sobrado	34.724,14	
		. Suministro de alumbrado público en Sobrado	1.345,76	
		. Kit reductores de velocidad	1.435,08	
		. Remolque agrícola marca ANDO	9.329,10	
		. 8 carpas express aluminio blanco	4.704,38	
. Calefactor diésel XL	2.567,62			
Soto de la Vega	156.137,80	Refuerzo de pavimento de calles en el municipio de Soto de la Vega	156.137,80	156.137,80
Soto y Amio	116.127,00	Dotación de capa de rodadura en calles de los cascos urbanos	116.127,00	116.127,00
Toral de los Guzmanes	116.127,00	6ª fase de 3 edificaciones destinadas a centro residencial de personas mayores (proyecto completo: 1.274.677,94 €)	116.127,00	116.127,00
Toral de los Vados	156.137,80	Acondicionamiento de edificio e instalaciones de la piscina climatizada de Toral de los Vados	156.137,80	156.137,80
Toreno	223.054,00	1. Urbanización de calles en Tombrío de Arriba, Santa Marina, Torenillo y Toreno; 2. Construcción de ambigü en campo de fútbol de Toreno	223.054,00	223.054,00
		. Urbanización de calles en Tombrío de Arriba, Santa Marina, Torenillo y Toreno	148.054,00	
		. Construcción de ambigü en campo de fútbol de Toreno	75.000,00	
Torre del Bierzo	156.137,80	Urbanización de las calles Las Lamas y Corredera en Las Ventas de Albares	156.137,80	156.137,80
Trabadelo	76.663,60	1. Renovación del alumbrado público de Parada de Soto; 2. Reparación puntual de viales y accesos en Trabadelo; 3. Reconstrucción de muro de sostenimiento en calle La Iglesia en Paradela	77.602,00	76.663,60
		. Renovación del alumbrado público de Parada de Soto	38.660,00	
		. Reparación puntual de viales y accesos en Trabadelo	26.600,00	
		. Reconstrucción de muro de sostenimiento en calle La Iglesia en Paradela	12.342,00	
Truchas	76.663,60	1. Reconstrucción de un tramo de muro de contención en la calle de Debajo de la localidad de Pozos; 2. Pavimentación de la calle Calella Couto de la localidad de Corporales	76.663,60	76.663,60
		. Reconstrucción de un tramo de muro de contención en la calle de Debajo de la localidad de Pozos	48.350,00	
		. Pavimentación de la calle Calella Couto de la localidad de Corporales	28.313,60	
Turcia	156.137,80	1. Urbanización de calles en el municipio de Turcia; 2. Cubrición de pista deportiva en Armellada (fase 3)	156.137,80	156.137,80
		. Urbanización de calles en el municipio de Turcia	70.857,27	
		. Cubrición de pista deportiva en Armellada (fase 3)	85.280,53	
Urdiales del Páramo	76.663,60	1. Cerramiento pista polideportiva; 2. Equipamiento para zonas de juegos infantiles	76.664,10	76.663,60
		. Cerramiento pista polideportiva	60.189,95	
		. Equipamiento para zonas de juegos infantiles	16.474,15	
Val de San Lorenzo	76.663,60	1. Dotación de juegos infantiles en parque de Val de San Lorenzo; 2. Dotación de accesibilidad a los aseos en dependencia municipal	76.663,60	76.663,60
		. Dotación de juegos infantiles en parque de Val de San Lorenzo	35.855,08	
		. Dotación de accesibilidad a los aseos en dependencia municipal	40.808,52	
Valdefresno	156.137,80	Pavimentación calles en Solanilla, Villacete y Santovenia del Monte	198.936,91	156.137,80



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA		IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Valdelugeros	116.127,00	1. Abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles; 2.- Espacio biosaludable en Lugueros		116.127,00	116.127,00
		. Abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles	94.627,00		
		. Espacio biosaludable en Lugueros	21.500,00		
Valdemora	57.428,57	Mejora abastecimiento de agua en Valdemora		57.428,57	57.428,57
Valdepolo	156.137,80	Pavimentación prolongación calle Huertas Nuevas y vía de servicio N-625		180.407,08	156.137,80
Valderas	156.137,80	Sustitución de la red de saneamiento y pavimentación en la calle Carretera Benavente y calle Carretera Villanueva		156.137,80	156.137,80
Valderrueda	116.127,00	Renovación de instalaciones de abastecimiento y saneamiento y pavimentaciones en el municipio		187.810,25	116.127,00
Valdevimbre	116.127,00	Instalación de pluviales y renovación de saneamiento en la calle Canal de Rozas en Valdevimbre		116.127,00	116.127,00
Valencia de Don Juan	250.935,75	Reordenación de la plaza Santa Teresa		250.935,75	250.935,75
Vallecillo	57.428,57	Pavimentación de acceso a pista polideportiva y prolongación de calle Carcava en Villeza		57.428,57	57.428,57
Valverde Enrique	57.428,57	Pavimentación y refuerzo de calles en el municipio		57.428,57	57.428,57
Vecilla, La	76.663,60	Adecuación de edificio para albergue de peregrinos		76.663,60	76.663,60
Vega de Espinareda	156.137,80	Pavimentación de calles en el municipio		156.137,80	156.137,80
Vega de Valcarce	116.127,00	1. Cubierta pista de pádel en Vega de Valcarce; 2. Pavimentación de plaza El Plantío en Ruitelán y de camino hacia Balboa en Ambasmestas; 3. Adquisición de cisterna para suministro de agua potable y extinción de incendios; 4. Ejecución de muros de contención en La Faba y La Braña		116.127,00	116.127,00
		. Cubierta pista de pádel en Vega de Valcarce	30.000,00		
		. Pavimentación de plaza el plantío en Ruitelán y de camino hacia Balboa en Ambasmestas	42.000,00		
		Adquisición de cisterna para suministro de agua potable y extinción de incendios	15.997,41		
Vegacervera	76.663,60	1. Renovación de pavimentación de calle de Vegacervera; 2. Reforma instalación calefacción residencia de mayores		76.663,59	76.663,59
		. Renovación de pavimentación de calle de Vegacervera	39.748,89		
		. Reforma instalación calefacción residencia de mayores	36.914,70		
Vegaquemada	76.663,60	Refuerzo de firme en calles de la localidad de Vegaquemada		105.274,07	76.663,60
Vegas del Condado	156.137,80	Pavimentación calle Castro en Vegas del Condado y calle Antonio Fernández en Cerezales del Condado		306.848,93	156.137,80
Villablino	250.935,75	1. Acondicionamiento fuente Sierra Pambley; 2. Reparación capa rodadura Avda. Lacia; 3. Realización de trabajos de reparación y mantenimiento parques; 4. Obras de mejora y mantenimiento de las escaleras de las graduadas; 5. Adquisición tractor cortacésped; 6. Suministro e instalación de dos calderas de condensación modulante en el ayuntamiento; 7. Adecuación a la normativa vigente de instalación BT del mercado de ganados		250.935,75	250.935,75
		. Acondicionamiento fuente Sierra Pambley	68.534,40		
		. Reparación capa rodadura Avda. Lacia	40.165,00		
		. Realización de trabajos de reparación y mantenimiento parques	42.285,76		
		. Obras de mejora y mantenimiento de las escaleras de las graduadas;	6.876,34		
		. Adquisición tractor cortacésped	16.100,00		
		. Suministro e instalación de dos calderas de condensación modulante en el ayuntamiento	31.036,50		
	. Adecuación a la normativa vigente de instalación BT del mercado de ganados	45.937,75			
Villabraz	57.428,57	1. Construcción de almacén municipal en Fáfilas; 2. Suministro de mobiliario urbano en Villabraz		57.428,57	57.428,57
		. Construcción de almacén municipal en Fáfilas	48.000,00		
		. Suministro de mobiliario urbano en Villabraz	9.428,57		
Villadangos del Páramo	156.137,80	Reforma de piscinas municipales y recinto deportivo de Villadangos del Páramo		156.137,80	156.137,80
Villademor de la Vega	76.663,60	1. Cerramiento perimetral del cementerio; 2. Pavimentación calles		76.663,60	76.663,60
		. Cerramiento perimetral del cementerio	44.801,48		
		. Pavimentación calles	31.862,12		
Villafranca del Bierzo	156.137,80	Renovación de tramos de calzada de la calle Rúa Nueva y de la calle Campairo de Villafranca del Bierzo		156.137,80	156.137,80



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

AYUNTAMIENTO	SUBV. DIPUTAC. BASES	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBV. DIPUTAC. S/SOLIC. (€)
Villagatón	116.127,00	1. Adquisición compresor para residencia 3ª edad; 2. Pavimentación y renovación de redes en varias localidades; 3. Splash park en Brañuelas; 4. Renovación alumbrado público	116.127,00	116.127,00
		. Adquisición compresor para residencia 3ª edad	1.907,02	
		. Pavimentación y renovación de redes en varias localidades	55.054,35	
		. Splash park en Brañuelas	28.763,73	
		Renovación alumbrado público	30.401,90	
Villamandos	76.663,60	Reforma de aceras para mejora de accesibilidad en Villamandos	76.663,60	76.663,60
Villamanín	116.127,00	1. Renovación parcial de alumbrado público; 2. Suministro de luminarias en el municipio; 3. Mejora de captaciones en Fontún de la Tercia; 4. Ejecución de captación en Camplongo;	116.127,00	116.127,00
		. Renovación parcial de alumbrado público	35.000,00	
		. Suministro de luminarias en el municipio	21.127,00	
		. Mejora de captaciones en Fontún de la Tercia	26.000,00	
		. Ejecución de captación en Camplongo	34.000,00	
Villamartin de Don Sancho	57.428,57	Construcción piscinas municipales en Villamartin de Don Sancho fase 1	57.428,56	57.428,56
Villamejil	116.127,00	1. Mejora del pavimento en la calle La Veguellina de Sueros y la calle Las Eras de Castrillo de Cepeda; 2. Alumbrado público en las calles Río Tuerto y La Veguellina de Sueros y La Fragua en Villamejil	116.127,00	116.127,00
		. Mejora del pavimento en la calle La Veguellina de Sueros y la calle Las Eras de Castrillo de Cepeda	94.228,08	
		. Alumbrado público en las calles Río Tuerto y La Veguellina de Sueros y La Fragua en Villamejil	21.898,92	
Villamol	57.428,57	Construcción de un pontón sobre el arroyo de Parazuelo	57.428,57	57.428,57
Villamoratiel de las Matas	57.428,57	Pavimentación de calles y reordenación de plaza	57.428,57	57.428,57
Villanueva de las Manzanas	76.663,60	Pavimentación de calles en el municipio	78.000,00	76.663,60
Villaobispo de Otero	116.127,00	Mejora de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento, alumbrado público, equipamientos y pavimentación de calles en el municipio	116.127,00	116.127,00
Villaornate y Castro	76.663,60	Mejora y pavimentación de calles en Villaornate y Castrofuerte	76.663,60	76.663,60
Villaquejida	116.127,00	1. Renovación alumbrado público exterior en la zona sur de la localidad de Villafer; 2. Renovación aceras en la localidad de Villaquejida; 3. Ajardinamiento de espacio libre en la travesía el molino de Villaquejida	116.127,00	116.127,00
		. Renovación alumbrado público exterior en la zona sur de la localidad de Villafer	38.800,00	
		. Renovación aceras en la localidad de Villaquejida	48.000,00	
		. Ajardinamiento de espacio libre en la travesía el molino de Villaquejida	29.327,00	
Villaquilambre	250.935,75	Urbanización de aceras y aparcamientos en El Camión, urbanización calle Menéndez Pidal y reforma urbanización calle San Pedro	250.935,75	250.935,75
Villarejo de Órbigo	156.137,80	Mejora de la red de alcantarillado y pavimentación de vías públicas en el municipio	184.300,00	156.137,80
Villares de Órbigo	116.127,00	Mejora de pavimentación de la red viaria y obras de equipamiento en edificio municipal	116.127,00	116.127,00
Villaselán	57.428,57	Afirmado del camino de Arcayos a Villacera y aseos accesibles en Santa María del Río y Valdavida	57.428,57	57.428,57
Villaturiel	156.137,80	Renovación de la red de abastecimiento de agua de Villaturiel	161.690,40	156.137,80
Villazala	116.127,00	1. Renovación de la red de distribución de abastecimiento de agua en San Pelayo; 2. Reductores de velocidad en las carreteras LE-6508 y LE-6414 en Villazala	120.619,31	116.127,00
		. Renovación de la red de distribución de abastecimiento de agua en San Pelayo	84.123,41	
		. Reductores de velocidad en las carreteras LE-6508 y LE-6414 en Villazala	36.495,90	
Villazanzo de Valderaduey	76.663,60	Dotación capa de rodadura en calles de los cascos urbanos del municipio	76.663,60	76.663,60
Zotes del Páramo	76.663,60	Mejora de eficiencia energética en instalaciones municipales de paneles fotovoltaicos	76.663,60	76.663,60
TOTAL PPCM 2023, 1ª FASE				20.503.694,43

2º.- Disponer gasto por el importe total de las 185 subvenciones concedidas (20.503.694,43 €) que concretizado, para cada una de ellas, se corresponderá con la cuantía reconocida en el punto anterior del presente acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

401.45043.76200 del presupuesto de 2023 (18.453.324,91 €) y a la misma aplicación del presupuesto de 2024 (2.050.369,52 €), quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación.

3º.- Advertir a los ayuntamientos beneficiarios de municipios de población inferior a 5.000 habitantes que para las obras que se ejecuten por fases se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional 3ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento, junto con el resultado del sorteo del 10% de beneficiarios a los que se realizará una comprobación completa de la justificación de la subvención, debiendo aportar los justificantes de gasto (facturas) y, en el caso de que se les hubiera abonado anticipo, también las transferencias de pago realizadas por el ayuntamiento por el importe anticipado, además del Anexo III y el resto de la documentación justificativa, y que son los siguientes: Algadefe, Alija del Infantado, Benavides, Bercianos del Real Camino, Boca de Huérgano, Calzada del Coto, Castilfalé, Castrocalbón, Castropodame, Cea, Chozas de Abajo, Corbillos de los Oteros, Corullón, Cubillas de los Oteros, Escobar de Campos, Garrafe de Torío, Mansilla de las Mulas y Matallana de Torío.

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2023.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada en fecha 5 de mayo de 2023, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales para 2023 y de sus bases reguladoras, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a las juntas vecinales de la provincia, excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo, para la financiación de inversiones de competencia local; expediente del que forman parte fundamental los informes emitidos por el interventor general, en fecha 25 de abril de 2023, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 26 de abril de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

El Pleno, anuente con el dictamen referido ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales para 2023 y sus bases reguladoras, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a las juntas vecinales de la provincia, excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo, para la financiación de inversiones de competencia local, por un total de cinco millones doscientos cuarenta mil euros (5.240.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401 45043 76800, de los que 4.716.000,00 € corresponden al ejercicio 2023 y 524.000,00 € al ejercicio 2024, quedando la aportación de las reseñadas cantidades condicionada al crédito que para tales ejercicios se consigne en los respectivos presupuestos y a la firmeza de dicha consignación, bases cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES PARA 2023.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 27 de julio de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de 27 de octubre de 2022), y tiene por objeto coadyuvar junto con las juntas vecinales a la financiación de inversiones de competencia local que, de conformidad con el art. 50 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, son:

- Las inversiones encaminadas a la conservación de su patrimonio, incluido el forestal.
- Las inversiones encaminadas a la conservación y limpieza de vías urbanas, caminos rurales, fuentes, lavaderos y abrevaderos.
- Aquellas inversiones que les delegue expresamente el ayuntamiento.

Asimismo, conforme establece el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones objeto de esta convocatoria están recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2023-2025, aprobado por el Pleno provincial en sesión celebrada el 22 de febrero de 2023, fijándose como objetivo estratégico para las mismas *“coadyuvar junto con las juntas vecinales a la financiación de inversiones de competencia local de conformidad con el art. 50 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León”*.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 2.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirán, además de por lo previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS) y dentro del ámbito competencial de las diputaciones regulado en el art. 36 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.- El crédito global para dichas subvenciones de 5.240.000 € es un gasto plurianual que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 401 45043 76800 del presupuesto de 2023 por un importe de 4.716.000,00 € y con cargo a



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

la misma aplicación del presupuesto de 2024 por importe de 524.000 €, quedando condicionado al crédito que para dichos ejercicios se consigne en los respectivos presupuestos y a la firmeza de dicha consignación.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las juntas vecinales pertenecientes a municipios de la provincia, excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo, que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 13.2 de la LGS mediante declaración responsable del representante de la corporación local (Anexo II).

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las establecidas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación:

1. Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda.
2. Presentar en plazo la justificación de la inversión objeto de la ayuda.
3. Realizar las medidas de difusión consistentes en:

- *Para obras:*

. Mediante colocación de un cartel en el lugar de las obras en el formato y con las medidas exigidas en la página web <https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Cooperacion/Documentacion>, que habrá de mantenerse desde el inicio hasta la finalización de las obras.

Una vez concluidas las obras, solo para inversiones realizadas en un edificio o inmueble, el cartel se sustituirá por una placa de pequeñas dimensiones instalada en la infraestructura (el formato y las medidas se encuentran en <https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Cooperacion/Documentacion>) en la que se hará constar de forma legible la colaboración de la Diputación Provincial, haciendo referencia a la denominación de la obra, Plan con cargo al cual se ha financiado, el importe concedido, debiendo mantenerse con carácter permanente y que se situará en el interior siempre que sea posible.

- *Para suministros:*

. Mediante remisión de fotografía de la rotulación en la que aparezca la imagen de la Diputación en el bien o bienes objeto de suministro, que deberá mantenerse durante toda la vida útil del suministro.

4. Realizar los pagos mediante transferencia bancaria.

Así como cumplir con la normativa en materia de contratación regulada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

SEXTA.- CUANTÍA.- La subvención máxima a conceder por cada actuación no podrá exceder de la siguientes cuantías:

- | | |
|--|---------|
| - Entidades locales menores de hasta 50 habitantes | 5.000 € |
| - Entidades locales menores de 51 a 500 habitantes | 6.000 € |
| - Entidades locales menores de más de 500 habitantes | 7.000 € |

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS.- Asignación fija en función de la población de la entidad local menor, considerando a estos efectos los datos del padrón municipal de acuerdo con las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2023.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 63



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazos
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

La distribución resultante de la aplicación de los anteriores criterios aparece reflejada en el Anexo V.

OCTAVA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido.

No se consideran subvencionables

1.- Los gastos corrientes, entendiéndose por tales:

- . Gastos de personal: sueldos y salarios, así como cuotas, prestaciones y gastos sociales con cargo al empleador.
- . Gastos en bienes y servicios: constituyen gastos ordinarios tales como gestión de compras, subcontratación de servicios, gastos de reparación de equipos, etc.
- . Gastos financieros: gastos derivados de los intereses de todo tipo de deudas, depósitos y fianzas recibidas.
- . Transferencias corrientes: comprenden los créditos destinados a otros sectores (público o privado) para financiar operaciones corrientes sin contrapartida de los beneficiarios.

2.- Las actuaciones que tengan un especial carácter productivo por tener por objeto la venta o concesión administrativa, y tengan una previsión de obtener una ganancia patrimonial para la entidad local.

3.- Los honorarios de redacción de proyectos, dirección de obra y seguridad y salud.

NOVENA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica de la Diputación: <https://sede.dipuleon.es>, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOP, a través de la BDNS, y en el modelo establecido en el Anexo I, indicando la actuación a la que ha de aplicarse la subvención consignada en el Anexo V, acompañando además la siguiente documentación:

- Documento técnico suscrito por técnico competente en los términos señalados en el art. 233 de la LCSP (con el grado de detalle suficiente para la exacta definición de las actuaciones a ejecutar), en el que se describa el objeto de la inversión, con valoración de la misma, incluyendo partidas detalladas con precios unitarios y resumen de presupuesto con desglose de BI y GG, así como el IVA correspondiente.
- Las solicitudes relativas a actuaciones de la misma naturaleza deberán agruparse en una única memoria de solicitud.
- Informe del redactor de la memoria clasificando la obra en alguna de las categorías señaladas en el art. 232 de la LCSP.
- Certificación de acuerdo del Pleno de la junta vecinal de aprobación de la actuación solicitada.
- Declaración responsable del representante de la junta vecinal de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar de las establecidas en el art. 13.2 de la LGS (Anexo II).
- Acuerdo de delegación por el ayuntamiento con los requisitos del art. 50 de la Ley 1/1998, de 4 junio, de Régimen Local de Castilla y León y de aceptación de la junta vecinal, en caso de destinar la subvención a inversiones relativas a competencias delegadas expresamente por el ayuntamiento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.- Será órgano de instrucción del procedimiento el Servicio de Cooperación de la Diputación. En este sentido, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el Servicio de Cooperación de la Diputación requerirá a la junta vecinal interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición.

A la vista de las solicitudes presentadas, la jefa del Servicio de Cooperación remitirá a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, que asume las funciones de Comisión de Valoración, las solicitudes con toda la documentación y con el preceptivo informe, en los términos establecidos en los arts. 172 y 175 del ROF, en el que se deberá especificar que todas las solicitudes han sido presentadas en plazo y reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN.- La resolución de la convocatoria, que corresponde al Pleno de la Diputación, y que se efectuará a la vista de la propuesta realizada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, al estar determinadas previamente las cuantías que corresponden a cada junta vecinal en la convocatoria del Plan.

DUODÉCIMA.- CAMBIOS EN EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.- Si por circunstancias sobrevenidas, y suficientemente justificadas, resultara necesario proceder a cambiar la inversión objeto de la subvención, este cambio deberá solicitarse, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses al fin del plazo señalado para la justificación en la base decimocuarta con el fin de poder tramitar su aprobación por el Pleno de la Diputación antes de la finalización de dicho plazo de justificación.

Habrá de presentarse la siguiente documentación:

- . Solicitud motivada.
- . Memoria/proyecto de la inversión a aprobar.
- . Acuerdo de aprobación de la nueva memoria/proyecto a subvencionar.
- . En caso de que el cambio consista en la sustitución de la actuación existente por otra nueva, se deberá presentar la misma documentación que la recogida en la base novena para las solicitudes, excepto el Anexo I.

DECIMOTERCERA.- ANTICIPOS.- A las juntas vecinales beneficiarias de la subvención que tengan delegada su recaudación en la Diputación se les anticipará automáticamente el 90 por ciento de la subvención otorgada con la resolución de la convocatoria de la subvención, que incluye la autorización para la compensación automática y de oficio por parte de la Diputación Provincial de las deudas pendientes de reembolso.

Las juntas vecinales beneficiarias de la subvención que no tengan delegada su recaudación en la Diputación podrán solicitar el anticipo del 70 por ciento de la subvención comprometida derivada de la adjudicación del proyecto/suministro, y previa presentación de un certificado del secretario comprensivo de la fecha e importe de adjudicación del proyecto/suministro (Anexo IV).

Para la realización del abono del anticipo será requisito imprescindible haber cumplimentado el modelo de ficha de terceros, acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

No podrá realizarse el pago del anticipo en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable del representante de la corporación local -art. 84.4 en relación con el 24 RGS- (Anexo II).

La acreditación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

DECIMOCUARTA.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.- Serán las juntas vecinales las que contratarán las obras que se subvencionen al amparo de esta convocatoria, no admitiéndose la ejecución por administración, en ningún caso.

El plazo de realización de la actividad finaliza el día 31 de octubre de 2024 y el plazo de justificación finaliza el día 30 de noviembre de 2024 (ambos incluidos).

De conformidad con la previsión establecida en el art. 70.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de justificación podrá ampliarse, antes de su finalización, por un periodo que no exceda de la mitad del inicial. Dicho plazo se computa desde la fecha en que se publiquen las bases hasta el día de su finalización, el 30 de noviembre de 2024.

La junta vecinal beneficiaria procederá a la justificación de la subvención, mediante:

1.- Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente documentación (Anexo III):

- Certificado del secretario en el que se reflejen:

- . Las obligaciones reconocidas, con identificación del nº de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe, fecha del ingreso y nº de cuenta en el que se ha realizado el ingreso.
- . Los justificantes de gasto (facturas).
- . En el caso de que se hayan efectuado anticipos, se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas mediante transferencia bancaria (no se admiten pagos en metálico) y la cuenta corriente de abono.

2.- Acreditación de las medidas de difusión establecidas:

- Para obras:

- . Mediante fotografía del cartel y declaración del alcalde pedáneo en el que indique las fechas de instalación y retirada del cartel, el cumplimiento del formato y las medidas exigidas en la página web, debiendo instalarse desde el inicio de las obras hasta la finalización de las mismas, y realizarse en materiales aptos para intemperie que impidan su deterioro por las inclemencias climáticas.
- . Declaración del alcalde pedáneo en el que indique las fechas de instalación de la placa sustitutiva, en caso de inversiones realizadas en un edificio o inmueble, del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión, en el formato y con las medidas que se encuentran en <https://www.dipuleon.es/Municipios/Cooperacion/Documentacion>.

Una vez concluida la obra, sólo para inversiones realizadas en un edificio o inmueble, el cartel se sustituirá por una placa de pequeñas dimensiones



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

instalada en la infraestructura, en la que se hará constar de forma legible la colaboración de la Diputación Provincial haciendo referencia a la denominación de la obra, Plan con cargo al cual se ha financiado e importe concedido. Esta placa habrá de mantenerse con carácter permanente y situarse en el interior siempre que sea posible.

- Para suministros:

. Mediante remisión de fotografía de la rotulación en la que aparezca la imagen de la Diputación en el bien o bienes objeto de suministro, que deberá mantenerse durante toda la vida útil del suministro.

3.- Los justificantes de gasto (facturas).

4.- Certificación final de la obra.

5.- Acta de recepción de la obra o del suministro.

6.- Ficha de terceros acreditativa de la titularidad de la cuenta bancaria de la junta vecinal en la que se realizará el ingreso de la subvención.

7.- En el caso de haber recibido anticipo, se deberán presentar los justificantes de las transferencias bancarias de las facturas.

8.- Fotografías que reflejen las obras realizadas en las que se vea claramente el objeto de la inversión, al menos una anterior a la realización de la obra y otra posterior.

DECIMOQUINTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.- Aprobada la justificación de la subvención, no podrá realizarse el pago si el beneficiario no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable del representante de la junta vecinal -art. 84.4 en relación con el 24 RGS- (Anexo II).

La acreditación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial se incorporará por la propia Diputación mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

Para la realización del abono de la subvención será requisito imprescindible haber cumplimentado el modelo de ficha de terceros, acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. En el caso de que la cuenta con cargo a la cual se han pagado las facturas sea distinta a la señalada en la ficha de terceros, habrá de acreditarse que la misma es de titularidad de la junta vecinal.

Tal y como se señala en la base tercera, se trata de un gasto plurianual en el que aparece consignado el 90% en el presupuesto de 2023 y el 10% restante en el de 2024, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación. Por tanto, en el supuesto de que se justifique el total de la subvención en la anualidad de 2023, no se podrá abonar el 10 por ciento restante de la subvención hasta que se apruebe el presupuesto de 2024.

DECIMOSEXTA.- CONTROL FINANCIERO.- Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas.

El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

de las entidades del Sector Público Local. El órgano interventor, a través del Plan de Control Financiero, recogerá entre las actuaciones de control permanente y mediante técnicas de muestreo el control financiero de subvenciones. El ámbito temporal máximo de la muestra no podrá tener una duración superior a cuatro años a contar desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario, según el art. 39 LGS.

DECIMOSÉPTIMA.- PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en los siguientes supuestos:

1.- Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención:

El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la subvención.

Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos de forma inequívoca, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del criterio del coste efectivo final de la actividad, si esta resulta inferior a la inicialmente prevista.

2.- Incumplimiento de las obligaciones de justificación:

a) La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos dará lugar automáticamente a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

b) La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo de requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

3.- Incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida:

a) El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía de la subvención.

b) El incumplimiento de esta obligación en el plazo de requerimiento dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención.

c) En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

DECIMOCTAVA.- PROCEDIMIENTO PARA LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de una subvención será el establecido en el art. 42 de la LGS y en el 94 del RGS para la exigencia de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro.

En el procedimiento de reintegro no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones presentados por el sujeto controlado cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación de subvenciones, no lo hubiera hecho.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

Contra la resolución del procedimiento administrativo de reintegro, el interesado podrá interponer el recurso potestativo de reposición del art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o el recurso contencioso-administrativo regulado en el art. 45 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la liquidación del ingreso de derecho público, comprensiva del importe de la subvención a reintegrar y de la liquidación de los intereses de demora, el interesado podrá interponer el recurso previo de reposición regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DECIMONOVENA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la LGS, siendo competente para su imposición el órgano concedente de la subvención.

VIGÉSIMA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o privadas.

En ningún caso la suma de las subvenciones concedidas podrá ser superior a la del gasto justificado, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

VIGÉSIMOPRIMERA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados, podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

ANEXO I

SOLICITUD PLAN JUNTAS VECINALES PARA 2023

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:		NIF:	
Dirección:			CP:
Localidad:		Teléfono/s:	
Provincia: León			
En calidad de presidente de la junta vecinal de		Correo electrónico:	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

DATOS DE LA ENTIDAD:

Junta Vecinal de:	NIF:
Dirección:	CP:
Pertenece al Ayuntamiento de	
Provincia: León	

EXPONE

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales para 2023, se compromete a realizar en su totalidad las inversiones para las que pide la ayuda, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO
TOTAL		

y, para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Plan de Juntas Vecinales para 2023.

DECLARA:

1. Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones (si no se hubiese remitido a la Diputación "declaración responsable").

3. Que, para la realización de las inversiones,

- No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.
- Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA O SOLICITADA

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA O SOLICITADA

4. Que autoriza a la Diputación para la compensación automática y de oficio de las deudas pendientes de reembolso, en el caso de tener delegada la recaudación de los tributos en la Diputación de León.

5. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

En a ... de de 20....

EL SOLICITANTE,

(firma y sello)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION DE LEÓN, AÑO 2023

D/Dª (nombre y dos
apellidos), con DNI nº, y domicilio en, localidad
....., provincia, Código Postal,
actuando en su propio nombre, como presidente de la Junta Vecinal de
....., con NIF nº y con domicilio en
.....

DECLARA que (nombre del
particular o de la Entidad que solicita o es beneficiario/a de la subvención)

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la
posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación,
cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones
ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente
en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya
adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado
conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de
inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución
firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador
en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de
marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la
Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las
Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la
Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos
establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de
obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo
establezcan.

7.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la
Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio
correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería
General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León
la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

8.- Cumple los requisitos establecidos en la normativa para obtener la condición de
beneficiario, así como para el reconocimiento del derecho y abono de la ayuda, que dispone
de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición de la Administración



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento.

En a ... de de 20...

EL SOLICITANTE,

(firma y sello)

Fdo.:



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PLAN JUNTAS VECINALES PARA 2023

D./D^a, en calidad de secretario/a de la Junta Vecinal de, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de León, con base en la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales para 2023, publicada en el BOP nº ..., de fecha

CERTIFICA:

Que, por resoluciones del alcalde pedáneo, se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha de adjudicación	Fecha de aprobación	Fecha de pago	Nº cuenta abono del acreedor
TOTAL									

2. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta obra son los siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad.
- Subvenciones.

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la obra subvencionada y que se ha cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en León ade..... de 20....

VºBº EL SECRETARIO,
EL PRESIDENTE,

ANEXO IV

SOLICITUD DE ANTICIPO DE FONDOS PARA INVERSIONES DE ENTIDADES LOCALES CONVOCATORIA PLAN JUNTAS VECINALES PARA 2023

D./D^a, secretario/a de la Junta Vecinal de

CERTIFICA:

Que, por acuerdo de, del día, se adjudicó la actuación ".....", correspondiente al Plan de Juntas Vecinales para 2023, de conformidad a la normativa de contratos, a la empresa, con NIF, por un importe de euros.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Montejos del Camino	618	7.000
Castrocalbón	607	7.000
Robles de la Valcueva	588	7.000
Ferral del Bernesga	551	7.000
Armellada	547	7.000
Sabero	518	7.000
Ribaseca	494	7.000
Villager de Lacia	470	6.000
Requejo de la Vega	466	6.000
Onzonilla	455	6.000
Robledo de Torío	451	6.000
Milla del Río (La)	436	6.000
Campo y Santibáñez	433	6.000
San Román de la Vega	424	6.000
Valdevimbre	421	6.000
Canales-La Magdalena	415	6.000
Riaño	413	6.000
Villoria de Órbigo	409	6.000
Ardoncino	408	6.000
Baña (La)	405	6.000
Olleros de Sabero	405	6.000
Puebla de Lillo	403	6.000
Cuadros	396	6.000
Quintana de Rueda	395	6.000
Quintanilla del Monte	388	6.000
Llanos de Alba	387	6.000
Golpejar de la Sobarriba	381	6.000
Villasinta de Torío	376	6.000
Santa Lucía	369	6.000
Val de San Lorenzo	359	6.000
Quintana de Raneros	353	6.000
Laguna Dalga	347	6.000
Villarente	346	6.000
Villanueva del Camero	345	6.000
Caboalles de Arriba	344	6.000
San Martín del Camino	339	6.000
Vega de Infanzones	333	6.000
Huerga de Garaballes	332	6.000
Grulleros	327	6.000
Oteruelo de la Valdoscina	327	6.000
Villar de Mazarife	323	6.000
Cabrerros del Río	320	6.000
Quintanilla de Sollamas	316	6.000
Concejo de Valdeón	311	6.000
Prioro	309	6.000
Riosequino de Torío	309	6.000
Villamor de Órbigo	298	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 29 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Valcabado del Páramo	295	6.000
Bercianos del Páramo	291	6.000
Santa María de la Isla	285	6.000
Villarejo de Órbigo	283	6.000
Riego de la Vega	282	6.000
Soto de la Vega	282	6.000
Castrocontrigo	278	6.000
Llamas de la Ribera	274	6.000
Valdelafuente	274	6.000
Bustillo del Páramo	270	6.000
Toldanos	270	6.000
Destriana	264	6.000
Villamoros de las Regueras	263	6.000
Villamuño	262	6.000
Cimanes del Tejar	256	6.000
Palanquinos	250	6.000
Torneros del Bernesga	250	6.000
Villalobar	250	6.000
Gradefes	248	6.000
Vecilla (La)	248	6.000
Valdefuentes del Páramo	245	6.000
Robledo de la Valdoscina	243	6.000
San Feliz de Torío	243	6.000
Brañuelas	242	6.000
Villares de Órbigo	241	6.000
Zotes del Páramo	240	6.000
Estébenez de la Calzada	239	6.000
Santa Colomba de la Vega	239	6.000
Sueros de Cepeda	234	6.000
Vegas del Condado	233	6.000
Reliegos	231	6.000
Santa Olaja de la Ribera	229	6.000
Nogarejas	227	6.000
Altobar de la Encomienda	224	6.000
Arcahueja	221	6.000
Velilla de la Reina	221	6.000
Otero de las Dueñas	218	6.000
Tabuyo del Monte	217	6.000
Chozas de Arriba	216	6.000
Miñambres de la Valduerna	215	6.000
Celadilla del Páramo	213	6.000
Mozóndiga	213	6.000
Villanueva del Árbol	213	6.000
Puente de Órbigo	206	6.000
Sahelices del Payuelo	205	6.000
Rioseco de Tapia	204	6.000
San Pedro de las Dueñas (Laguna Dalga)	204	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 30 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Villamarco	204	6.000
Santovenia de la Valdoscina	203	6.000
Burgo Ranero (El)	201	6.000
Valdesandinas	199	6.000
Villavante	199	6.000
Valverde de la Virgen	198	6.000
Villaturiel	191	6.000
Corbillos de la Sobarriba	189	6.000
Puente Almuhey	189	6.000
Villanueva de Jamuz	189	6.000
Castrillo de la Ribera	188	6.000
San Cristóbal de la Polantera	186	6.000
Calzada del Coto	183	6.000
Regueras de Arriba	181	6.000
Santibáñez de la Isla	177	6.000
Villafañe	177	6.000
Garrafe de Torío	176	6.000
Santas Martas	176	6.000
Orallo	175	6.000
Villa de Soto	175	6.000
Matalobos del Páramo	174	6.000
Matadeón de los Oteros	172	6.000
Banuncias	171	6.000
Marne	170	6.000
Villanueva del Condado	170	6.000
Alija de la Ribera	169	6.000
Antoñán del Valle	169	6.000
Cebrones del Río	169	6.000
Milla del Páramo (La)	168	6.000
Antimio de Arriba	167	6.000
Castrotierra de la Valdurna	167	6.000
Aldea del Puente (La)	164	6.000
Palazuelo de Órbigo	163	6.000
Villafer	163	6.000
Villarroaño	163	6.000
Seca de Alba (La)	158	6.000
Alcoba de la Ribera	157	6.000
Pradorrey-Requejo	155	6.000
Ardón	153	6.000
Felechares de la Valdería	151	6.000
Sosas de Laciaña	151	6.000
Palacios de Fontecha	150	6.000
Matallana de Valmadrigal	149	6.000
Piedrafita de Babia	149	6.000
Santa María del Condado	149	6.000
Quintanilla de Babia	148	6.000
Turcia	148	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 31 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Marialba de la Ribera	147	6.000
Acebes del Páramo	145	6.000
Candanedo de Fenar	145	6.000
Quintana y Congosto	145	6.000
Riofrío	144	6.000
Cea	142	6.000
Sorriba del Esla	141	6.000
Mansilla del Páramo	139	6.000
Posadilla de la Vega	139	6.000
Alcedo de Alba	138	6.000
Vid (La)	138	6.000
Joarilla de las Matas	137	6.000
Mansilla Mayor	137	6.000
Villamejil	137	6.000
Villaverde de Arriba	137	6.000
San Román de los Caballeros	136	6.000
Villavente	136	6.000
Gavilanes de Órbigo	135	6.000
San Martín de Torres	135	6.000
San Feliz de Órbigo	134	6.000
San Juan de Torres	133	6.000
Santibáñez de Valdeiglesias	133	6.000
Villacelama	133	6.000
Priaranza de la Valduerna	132	6.000
Sardonedo	132	6.000
Villar del Yermo	132	6.000
Castrillos de Cepeda	131	6.000
Castrofuerte	131	6.000
Rodiezmo de la Tercia	131	6.000
Cofiñal	129	6.000
Santa Colomba de Somoza	129	6.000
Castrillo de la Valduerna	128	6.000
Torrebarrio	127	6.000
Valdeviejas	127	6.000
Castrillo de San Pelayo	126	6.000
Saludes de Castroponce	126	6.000
Sanfelismo	126	6.000
Calzadilla de los Hermanillos	125	6.000
Valdesogo de Abajo	125	6.000
Morgovejo	124	6.000
Santa Cristina de Valmadrigal	124	6.000
Villafruela del Condado	124	6.000
Villaverde de Arcayos	124	6.000
Roderos	123	6.000
Viloria de la Jurisdicción	123	6.000
Audanzas del Valle	122	6.000
San Cipriano del Condado	122	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
San Pedro Bercianos	122	6.000
Villacalbiel-San Esteban	122	6.000
Villazala	122	6.000
Lugueros	121	6.000
Carrera (La)	120	6.000
Posada y Torre de la Valduerna	120	6.000
Fontecha	119	6.000
Pardavé	119	6.000
Roperuelos del Páramo	119	6.000
Brugos de Fenar	118	6.000
San Mamés de la Vega	118	6.000
Pajares de los Oteros	117	6.000
Robles de Laciaña	117	6.000
Vegacervera	117	6.000
Naredo de Fenar	116	6.000
Cascantes de Alba	115	6.000
Cifuentes de Rueda	115	6.000
Santa Olaja de la Varga	115	6.000
Valdefresno	115	6.000
Vidanes	115	6.000
Barrillos de Curueño	114	6.000
Boca de Huérgano	114	6.000
Corporales	114	6.000
Santiago Millas	114	6.000
Manzaneda de Torío	113	6.000
Paradilla de la Sobarriba	113	6.000
Ribas de la Valduerna	113	6.000
Santiago de la Valduerna	112	6.000
Murias de Rechivaldo	111	6.000
Palazuelo de Torío	111	6.000
San Félix de la Valdería	111	6.000
Lucillo	110	6.000
Robledo de Caldas	110	6.000
Grañeras (Las)	109	6.000
Mata del Páramo (La)	109	6.000
Villacete	109	6.000
Espinosa de la Ribera	108	6.000
Valle de Mansilla	108	6.000
Villalís de la Valduerna	108	6.000
Rioscuro	107	6.000
Robledo de la Valduerna	107	6.000
San Pedro de Valderaduey	107	6.000
Acebedo	106	6.000
Ferreras	106	6.000
Villaseca de la Sobarriba	106	6.000
Rebollar de los Oteros	105	6.000
Sahelices de Sabero	105	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 33 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Zuares del Páramo	105	6.000
Celada de la Vega	104	6.000
Fojedo del Páramo	104	6.000
Benamariel	103	6.000
Brimeda	103	6.000
Campo de Villavidel	103	6.000
Villanueva de las Manzanas	103	6.000
Barrios de Luna (Los)	102	6.000
Hurga de Frailes	102	6.000
Matanza de los Oteros	102	6.000
Villagarcía de la Vega	102	6.000
Castrillo de los Polvazares	101	6.000
Santibáñez de Porma	100	6.000
Filiel	99	6.000
Castrillo de las Piedras	98	6.000
Villahibiera	98	6.000
Villavidel	98	6.000
Villibañe	98	6.000
Moscas del Páramo	97	6.000
Vega de Magaz	97	6.000
Cármenes	96	6.000
Palazuelo de Boñar	96	6.000
Antoñanes del Páramo	95	6.000
Bariones de la Vega	95	6.000
Cogorderos	95	6.000
Sopeña de Carneros	95	6.000
Valdespino de Somoza	95	6.000
Orzonaga	94	6.000
Quintanilla del Valle	94	6.000
Murias de Paredes	93	6.000
Sahechores de Rueda	93	6.000
Villacé	93	6.000
Villagallegos	93	6.000
Villaverde de Sandoval	93	6.000
San Emiliano	92	6.000
San Pedro de Pegas	92	6.000
Villalfeide	92	6.000
Luyego de Somoza	91	6.000
Méizara	91	6.000
Toral de Fondo	90	6.000
Torneros de la Valdería	90	6.000
Chozas de Abajo	89	6.000
Crémenes	89	6.000
Val de San Román	89	6.000
Galleguillos de Campos	88	6.000
Matallana de Torío	88	6.000
Valverde Enrique	88	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 34 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Zambroncinos del Páramo	88	6.000
Barrientos	87	6.000
Quintana del Castillo	87	6.000
Taranilla	86	6.000
Valdesamario	86	6.000
Vega de Gordón	86	6.000
Ribera de la Polvorosa	85	6.000
Villafalé	85	6.000
Villamondrín de Rueda	85	6.000
Aldea de la Valdorcina (La)	84	6.000
Barrio de Nuestra Señora	84	6.000
Palacio de Torio	84	6.000
Villastrigo del Páramo	84	6.000
Villaviciosa de la Ribera	84	6.000
Jabares de los Oteros	83	6.000
Quintanilla de Losada	83	6.000
Regueras de Abajo	83	6.000
Bustillo de Cea	82	6.000
Carral	82	6.000
Lugán	82	6.000
Valderrueda	82	6.000
Vega de los Árboles	82	6.000
Villamoratiel de las Matas	82	6.000
Villaverde de Abajo	82	6.000
Abelgas de Luna	81	6.000
Navianos de la Vega	81	6.000
Vallecillo de las Matas	81	6.000
Lario	80	6.000
Villameca	80	6.000
Magaz de Cepeda	79	6.000
Pedrún de Torio	79	6.000
Rabanal del Camino	79	6.000
Valmartino	79	6.000
Villamoros de Mansilla	79	6.000
Cerezales del Condado	78	6.000
Genestacio de la Vega	78	6.000
Truchas	78	6.000
Villacorta	78	6.000
Cubillas de Rueda	77	6.000
Renedo de Valderaduey	77	6.000
Vegaquemada	77	6.000
Santovenia del Monte	76	6.000
Llombera	75	6.000
Geras	74	6.000
Grajal de Ribera	74	6.000
Santiago del Molinillo	74	6.000
Tapia de la Ribera	74	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 35 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Tolibia de Abajo	74	6.000
Valcueva (La)-Palazuelo	74	6.000
Ventosilla de la Tercia	74	6.000
Riello	73	6.000
Soguillo del Páramo	73	6.000
Villacalabuey	73	6.000
Benllera	72	6.000
Valle de la Valduerna	72	6.000
Villapadierna	72	6.000
Benazolve	71	6.000
Burón	71	6.000
San Miguel de Escalada	71	6.000
Santa Colomba de Curueño	71	6.000
Azares del Páramo	70	6.000
Modino	70	6.000
Nora del Río (La)	70	6.000
Peredilla	70	6.000
Rabanal de Fenar	70	6.000
San Félix de la Vega	70	6.000
Villarrabines	70	6.000
Santa María del Río	69	6.000
Villamera de la Vega	69	6.000
Villarodrigo de Ordás	69	6.000
Villimer	69	6.000
Castellanos	68	6.000
Valdepolo	68	6.000
Herreros de Jamuz	67	6.000
Lumajo	67	6.000
Robledino de la Valduerna	67	6.000
San Miguel de Montañán	67	6.000
Siero de la Reina	67	6.000
Velilla de Valderaduey	67	6.000
Villamontán de la Valduerna	67	6.000
Canalejas	66	6.000
Culebros	66	6.000
Fresno de la Valduerna	66	6.000
Garfín	66	6.000
Mataluenga	66	6.000
Cabornera	65	6.000
Cándana de Curueño (La)	65	6.000
Castrillo del Condado	65	6.000
Devesa de Curueño	65	6.000
Huergas de Babia	65	6.000
Omañas (Las)	65	6.000
Torneros de Jamuz	65	6.000
Valdepiélago	65	6.000
Ambasaguas de Curueño	64	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pascos
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Barrios de Gordón (Los)	64	6.000
Castrovega de Valmadrigal	64	6.000
Matueca de Torío	64	6.000
San Román de los Oteros	64	6.000
Villabúrbula	64	6.000
Alcaidón de la Vega	63	6.000
Antimio de Abajo	63	6.000
Huergas de Gordón	63	6.000
Izagre	63	6.000
Requejo y Corus	63	6.000
Santibáñez de Ordás	63	6.000
Villadiego de Cea	63	6.000
Villaverde de la Chiquita	63	6.000
Calzada de la Valdería	62	6.000
Gusendos de los Oteros	62	6.000
Montealegre	62	6.000
Morales del Arcediano	62	6.000
Sopeña de Curueño	62	6.000
Solana de Fenar	61	6.000
Vecilla de la Vega	61	6.000
Villalquite	61	6.000
Cain de Valdeón	60	6.000
San Pedro de las Dueñas (Sahagún)	60	6.000
Fontanos de Torío	59	6.000
Manzanal del Puerto	59	6.000
Soto y Amío	59	6.000
Valle de Vegacervera	59	6.000
Cubillas de Arbás	58	6.000
Morriondo	58	6.000
Otero de Escarpizo	58	6.000
Piedralba	58	6.000
Pozuelo del Páramo	58	6.000
Sahelices del Río	58	6.000
Santibáñez de Rueda	58	6.000
Tendal	58	6.000
Villomar	58	6.000
Portilla de la Reina	57	6.000
Villiguer	57	6.000
Buiza	56	6.000
Molinaferrera	56	6.000
Pinilla de la Valdería	56	6.000
Villasabariego	56	6.000
Oncina de la Valdoncina	55	6.000
Pinos	55	6.000
Quintanilla de Somoza	55	6.000
Redipollos	55	6.000
Robledo de Fenar	55	6.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 37 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Solle	55	6.000
Valdespino de Vaca	55	6.000
Villamol	55	6.000
Villaobispo de Otero	55	6.000
Albires	54	6.000
Barnedo de la Reina	54	6.000
Casares de Arbás	54	6.000
Majúa (La)	54	6.000
Porqueros	54	6.000
Sorribos de Alba	54	6.000
Villacintor	54	6.000
Cerulleda	53	6.000
Mora de Luna	53	6.000
Redelga de la Valduerna	53	6.000
Santa Catalina de Somoza	53	6.000
Santa Olaja de Eslonza	53	6.000
Toralino de la Vega	53	6.000
Yugueros	53	6.000
Devesa de Boñar (La)	52	6.000
Peñalba de Cilleros	52	6.000
Ruiforco de Torío	52	6.000
Villar de Santiago (El)	52	6.000
Viñayo	52	6.000
Aleje	51	6.000
Caldas de Luna	51	6.000
Coladilla	51	6.000
Poladura de la Tercia	51	6.000
Quintana del Monte	51	6.000
Sotillos de Sabero	51	6.000
Valdealiso	51	6.000
Villabraz	51	6.000
Villamayor del Condado	51	6.000
Villamizar	51	6.000
Villasimpliz	51	6.000
Mallo de Luna	50	5.000
San Martín de la Cueva	50	5.000
San Martín del Agostedo	50	5.000
Santa Olaja de Porma	50	5.000
Utrera (La)	50	5.000
Zacos	50	5.000
Beberino	49	5.000
Cueta de Babia (La)	49	5.000
Grajalejo de las Matas	49	5.000
Mancilleros	49	5.000
Rabanal de Abajo	49	5.000
Santa Marina de Valdeón	49	5.000
Villarrín del Páramo	49	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 38 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Villavelasco de Valderaduey	49	5.000
Argovejo	48	5.000
Prado de la Guzpeña	48	5.000
San Vicente del Condado	48	5.000
Santiago de las Villas	48	5.000
Torrestío	48	5.000
Veguellina de Fondo	48	5.000
Carrocera	47	5.000
Lois	47	5.000
Mata de Curueño (La)	47	5.000
Oteruelo de la Vega	47	5.000
Solanilla	47	5.000
Tabuyuelo de Jamuz	47	5.000
Vega de Antoñán	47	5.000
Villafrea de la Reina	47	5.000
Mata de la Bérbula (La)	46	5.000
Palacios de Jamuz	46	5.000
Palazuelo de Eslonza	46	5.000
Salce	46	5.000
Valdeteja	46	5.000
Villaceid	46	5.000
Lagunas de Somoza	45	5.000
Pallide	45	5.000
Santibáñez de Arienza	45	5.000
Tolibia de Arriba	45	5.000
Valdespino Cerón	45	5.000
Vega de Caballeros	45	5.000
Brazuelo	44	5.000
Combarros	44	5.000
Olleros de Alba	44	5.000
Reyero	44	5.000
Santa María de Ordás	44	5.000
Secos del Condado	44	5.000
Benamarías	43	5.000
Boisán	43	5.000
Carbajal de Fuentes	43	5.000
Liegos	43	5.000
Mata de la Riba (La)	43	5.000
Santa Marinica del Páramo	43	5.000
Serrilla	43	5.000
Busdongo de Arbás	42	5.000
Callejo de Ordás	42	5.000
Corniero	42	5.000
Horcadas	42	5.000
Oceja de Valdellorma	42	5.000
Quintanilla de Yuso	42	5.000
Salas (Las)	42	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 39 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Secarejo	42	5.000
Villayuste	42	5.000
Arenillas de Valderaduey	41	5.000
Castro del Condado	41	5.000
Codornillos	41	5.000
Nava de los Caballeros	41	5.000
Vega de Viejos	41	5.000
Vegacerneja	41	5.000
Villalibre de Somoza	41	5.000
Villanófar	41	5.000
Barrios de Nistoso (Los)	40	5.000
Cillanueva	40	5.000
Murias de Pedredo	40	5.000
Navafria	40	5.000
Otero de Curueño	40	5.000
Redilluera	40	5.000
Ucedo	40	5.000
Valdavidia	40	5.000
Fontoria de Cepeda	39	5.000
Fontún de la Tercia	39	5.000
Polvoredos	39	5.000
Riolago de Babia	39	5.000
Villacil	39	5.000
Donillas	38	5.000
Garaño	38	5.000
Silva (La)	38	5.000
Valduviego	38	5.000
Cirujales	37	5.000
Mondreganes	37	5.000
San Justo de los Oteros	37	5.000
Valsemana	37	5.000
Villacontilde	37	5.000
Villafeliz de la Sobarriba	37	5.000
Aviados	36	5.000
Campohermoso	36	5.000
Curillas	36	5.000
Fuentes de Carbajal	36	5.000
Montrondo	36	5.000
Moral de Órbigo	36	5.000
Uña (La)	36	5.000
Valdesaz de los Oteros	36	5.000
Valdesogo de Arriba	36	5.000
Villafeliz de Babia	36	5.000
Camposalinas	35	5.000
Carrizal	35	5.000
Llamas de Laciana	35	5.000
Llamera	35	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 40 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Mena de Babia	35	5.000
Nocedo de Gordón	35	5.000
Pesquera	35	5.000
Quintana de Fon	35	5.000
Remolina	35	5.000
Torre de Babia	35	5.000
Villagatón	35	5.000
Villanueva de la Tercia	35	5.000
Villarroquel	35	5.000
Calaveras de Arriba	34	5.000
Carbajosa	34	5.000
Casasola de Rueda	34	5.000
Corbillos de los Oteros	34	5.000
Espejos de la Reina (Los)	34	5.000
Nocedo de Curueño	34	5.000
Quintanilla de Rueda	34	5.000
Vanidodes	34	5.000
Azadón	33	5.000
Carbajal de Valderaduey	33	5.000
Fuentes de Peñacorada	33	5.000
Losilla (La) y San Adrián	33	5.000
Manzaneda	33	5.000
Mozos de Cea	33	5.000
Pobladura de Fontecha	33	5.000
San Martín de la Falamosa	33	5.000
Valverde de Curueño	33	5.000
Villarmeriel	33	5.000
Villeza	33	5.000
Cabanillas	32	5.000
Cabrilanes	32	5.000
Escuredo	32	5.000
Rabanal de Luna	32	5.000
Salamón	32	5.000
Sota de Valderrueda (La)	32	5.000
Villapodambre	32	5.000
Villazanzo de Valderaduey	32	5.000
Abadengo de Torio	31	5.000
Aralla de Luna	31	5.000
Cabañas	31	5.000
Castroañe	31	5.000
Fresnellino del Monte	31	5.000
Gallegos de Curueño	31	5.000
Genetosa	31	5.000
San Martín de la Tercia	31	5.000
Valdeiglesias	31	5.000
Villayandre	31	5.000
Carbajal de Rueda	30	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 41 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Iruela	30	5.000
Palaciosmil	30	5.000
Portilla de Luna	30	5.000
Pozos	30	5.000
Puente de Alba	30	5.000
Robledo de Babia	30	5.000
Valle de las Casas	30	5.000
Vega de Robledo (La)	30	5.000
Vegarrienza	30	5.000
Villamorico	30	5.000
Ceide y Orrios	29	5.000
Chana de Somoza	29	5.000
Fontanil de los Oteros	29	5.000
Pobladura de Yuso	29	5.000
Represa del Condado	29	5.000
Rucayo	29	5.000
San Cipriano de Rueda	29	5.000
Valdemorilla	29	5.000
Villalboñe	29	5.000
Barrio de la Puente	28	5.000
Bustos	28	5.000
Canaleja de Torío	28	5.000
Carrizal de Luna	28	5.000
Castrillo de Cabrera	28	5.000
Castromudarra	28	5.000
Luengos de los Oteros	28	5.000
Palacio de Valdellorma	28	5.000
Quintanilla de Flórez	28	5.000
Ranedo de Curueño	28	5.000
Viforcós	28	5.000
Villacidayo	28	5.000
Zalamillas	28	5.000
Acisa de las Arrimadas	27	5.000
Canseco	27	5.000
Ganso (El)	27	5.000
Gete	27	5.000
Gigosos de los Oteros	27	5.000
Llamas de Rueda	27	5.000
San Pelayo	27	5.000
Truébano de Babia	27	5.000
Vega de Monasterio	27	5.000
Velilla de los Oteros	27	5.000
Viadangos de Arbás	27	5.000
Villamorisca	27	5.000
Antigua (La)	26	5.000
Besande	26	5.000
Cazanuecos	26	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 42 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Malillos de los Oteros	26	5.000
Ocejo de la Peña	26	5.000
San Feliz de las Lavanderas	26	5.000
Tejerina	26	5.000
Trascastro de Luna	26	5.000
Valporquero de Rueda	26	5.000
Veguellina de Cepeda (La)	26	5.000
Verdiago	26	5.000
Villanueva de Omaña	26	5.000
Villar de Golfer	26	5.000
Villasecino de Babia	26	5.000
Adrados de Ordás	25	5.000
Castro de Cepeda	25	5.000
Cegoñal	25	5.000
Cuénabres	25	5.000
Cuevas	25	5.000
Fáfilas	25	5.000
Fasgar	25	5.000
Mellanzos	25	5.000
Rabanal de Arriba	25	5.000
Riera de Babia (La)	25	5.000
Rueda del Almirante	25	5.000
Sena de Luna	25	5.000
Valderrey	25	5.000
Vega de Almanza (La)	25	5.000
Abano	24	5.000
Camplongo de Arbás	24	5.000
Genicera	24	5.000
Odollo	24	5.000
Pontedo	24	5.000
Rodrígatos de la Obispalía	24	5.000
San Cibrián de Ardón	24	5.000
Santa María del Monte de Cea	24	5.000
Tonín de Arbas	24	5.000
Valdoré	24	5.000
Alcuetas	23	5.000
Celada de Cea	23	5.000
Folledo	23	5.000
Oteruelo de la Valduerna	23	5.000
Pedredo	23	5.000
San Pedro de los Oteros	23	5.000
Urz (La)	23	5.000
Baillo	22	5.000
Bonella	22	5.000
Ciguera	22	5.000
Fresnedo de Valdellorma	22	5.000
Joara	22	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 43 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Lavandera	22	5.000
Losadilla	22	5.000
Matanza	22	5.000
Santa Eulalia de Cabrera	22	5.000
Santa Olaja de la Acción	22	5.000
Selga de Ordás	22	5.000
Valverde de la Sierra	22	5.000
Villanueva de Pontedo	22	5.000
Candemuella	21	5.000
Casasuertes	21	5.000
Cospedal de Babia	21	5.000
Formigones	21	5.000
Lago de Babia	21	5.000
Morla de la Valdería	21	5.000
Murias de Babia (Las)	21	5.000
Pobladura de la Sierra	21	5.000
Quintanilla de Combarros	21	5.000
San Martín de Valdetuéjar	21	5.000
Santovenia de San Marcos	21	5.000
Serna (La)	21	5.000
Soto de Valderrueda	21	5.000
Tabladillo	21	5.000
Valdealcón	21	5.000
Bobia	20	5.000
Carande	20	5.000
Castrillo de Valderaduey	20	5.000
Cerezal de la Guzpeña	20	5.000
Flecha de Torío (La)	20	5.000
Getino	20	5.000
Huerga del Río	20	5.000
Llamazares	20	5.000
Maluenga (La)	20	5.000
Meroy	20	5.000
Montuerto	20	5.000
Omañuela (La)	20	5.000
Rabanal Viejo	20	5.000
San Félix de Arce	20	5.000
Santa Marina de Somoza	20	5.000
Valderilla de Torío	20	5.000
Valporquero de Torío	20	5.000
Velilla de Valdoré (La)	20	5.000
Viego	20	5.000
Calaveras de Abajo	19	5.000
Irián	19	5.000
Pardesivil	19	5.000
Robledo de la Guzpeña	19	5.000
Robledo de Losada	19	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 44 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Santa Colomba de las Arrimadas	19	5.000
Seisón de la Vega-Villamediana de la Vega	19	5.000
Tejados	19	5.000
Villar del Puerto	19	5.000
Villargusán	19	5.000
Banecidas	18	5.000
Cunas	18	5.000
Forna	18	5.000
Guisatecha	18	5.000
Mata de Monteagudo (La)	18	5.000
Morilla de los Oteros	18	5.000
Murias de Ponjos	18	5.000
Nogales de Mansilla	18	5.000
Piedrafita	18	5.000
San Justo de las Regueras	18	5.000
Senra de Omaña	18	5.000
Valdehuesa	18	5.000
Villar de Ciervos	18	5.000
Villaselán	18	5.000
Bayos (Los)	17	5.000
Castrillino	17	5.000
Inicio	17	5.000
Lago de Omaña	17	5.000
Llánaves de la Reina	17	5.000
Marzán	17	5.000
Paladín	17	5.000
Villar de Omaña	17	5.000
Villarratel	17	5.000
Arcayos	16	5.000
Cuesta (La)	16	5.000
Isoba	16	5.000
Llama de la Guzpeña	16	5.000
Nogar	16	5.000
Posada de Omaña	16	5.000
Primajas	16	5.000
Renedo de Valdetuéjar	16	5.000
San Bartolomé de Rueda	16	5.000
Sobrepeña	16	5.000
Velilla de la Valduerna	16	5.000
Villabandín	16	5.000
Villalebrín	16	5.000
Villapeceñil	16	5.000
Encinedo	15	5.000
Ferreras del Puerto	15	5.000
Fuentes de los Oteros	15	5.000
Palacios de Rueda	15	5.000
Pendilla de Arbas	15	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 45 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Pobladura de Luna	15	5.000
Ponjos	15	5.000
Riba (La)	15	5.000
Riocastrillo de Ordás	15	5.000
Sotico	15	5.000
Sotillo de Cea	15	5.000
Torretillo	15	5.000
Truchillas	15	5.000
Turienzo de los Caballeros	15	5.000
Andiñuela	14	5.000
Argañoso	14	5.000
Barrillos de las Arrimadas	14	5.000
Barrio de la Tercia	14	5.000
Cabañeros	14	5.000
Correcillas	14	5.000
Herreros de Rueda	14	5.000
Irede de Luna	14	5.000
Marrubio	14	5.000
Noceda de Cabrera	14	5.000
Quintanilla de Almanza	14	5.000
Sabugo	14	5.000
Santibáñez de la Lomba	14	5.000
Vegapujín	14	5.000
Ariego de Arriba	13	5.000
Cabrera de Almanza	13	5.000
Cebanico	13	5.000
Cornombre	13	5.000
Laiz de las Arrimadas	13	5.000
Lazado	13	5.000
Millaró de la Tercia	13	5.000
Quintanilla	13	5.000
Quintanilla de los Oteros	13	5.000
Retuerto	13	5.000
Riego del Monte	13	5.000
San Pedro de Foncollada	13	5.000
Valbuena del Roblo	13	5.000
Valdemanzanas	13	5.000
Villarmún	13	5.000
Braña (La)	12	5.000
Golpejar de la Tercia	12	5.000
Piedrasecha	12	5.000
Rosales	12	5.000
Veldedo	12	5.000
Arienza	11	5.000
Corcos	11	5.000
Felmín	11	5.000
Garueña	11	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 46 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Nava de los Oteros	11	5.000
Orones	11	5.000
Otero de Valdetuéjar (El)	11	5.000
Valdescapa de Cea	11	5.000
Vallejo	11	5.000
Velilla (La)	11	5.000
Villacerán	11	5.000
Villar del Monte	11	5.000
Villarín de Riello	11	5.000
Vivero	11	5.000
Andaraso	10	5.000
Candanedo de Boñar	10	5.000
Castrohinojo	10	5.000
Corral de las Arrimadas (El)	10	5.000
Curueña	10	5.000
Pedregal	10	5.000
Red de Valdetuéjar (La)	10	5.000
Riosequillo	10	5.000
Saceda	10	5.000
Sosas del Cumbral	10	5.000
Valdorra	10	5.000
Valverdín	10	5.000
Villaverde de Omaña	10	5.000
Alejico	9	5.000
Arintero	9	5.000
Cuevas de Viñayo	9	5.000
Omañón	9	5.000
Pobladura de los Oteros	9	5.000
Socil	9	5.000
Trabazos	9	5.000
Valcuende	9	5.000
Villalmonite	9	5.000
Almuzara	8	5.000
Bonillos	8	5.000
Cañizal de Rueda	8	5.000
Oterico	8	5.000
Piornedo	8	5.000
San Cibrián de la Somoza	8	5.000
Caminayo	7	5.000
Castro de la Lomba	6	5.000
Gualtares de Órbigo	6	5.000
Piedras Albas	6	5.000
Quintana de la Peña	6	5.000
Revilla	6	5.000
Santa María de los Oteros	6	5.000
Campo	5	5.000
Foloso	5	5.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 47 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazos
18/05/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

JUNTA VECINAL	POBLACIÓN A 1-1-2023	IMPORTE SUBVENCIÓN
Muñecas (Las)	5	5.000
Robledo de Omaña	5	5.000
Sagüera de Luna	5	5.000
Valbuena de la Encomienda	5	5.000
Valbueno	5	5.000
Villarino	5	5.000
Manzaneda de Omaña	4	5.000
Rodicol	4	5.000
Valdavidó	4	5.000
Velilla de la Tercia	4	5.000
Campo de la Lomba	3	5.000
Espinosa de Almanza	3	5.000
Paradilla de Gordón	3	5.000
Ariego de Abajo	2	5.000
Pedrosa	2	5.000
Villadepán	2	5.000
TOTAL		5.240.000

2º.- Autorizar gasto plurianual por el importe total establecido en las bases reguladoras de la convocatoria ascendente a la cuantía de cinco millones doscientos cuarenta mil euros (5.240.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401 45043 76800, suma de la que 4.716.000,00 € se imputarán al ejercicio 2023 y 524.000,00 € al ejercicio 2024, quedando esta última cantidad sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente que se autorice en dicho ejercicio, y a su firmeza, así como a la existencia de crédito en las mismas condiciones en el trámite de resolución de la convocatoria en cuanto supone la fase de disposición del gasto.

3º.- Diferir la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales para 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento, hasta que se hayan constituido las Corporaciones Locales tras la celebración de las próximas Elecciones Municipales previstas para el día 28 de mayo de 2023.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023.- Por la secretaria actuante se da lectura al apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, en relación con el expediente tramitado para la aprobación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 48 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

de la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos del sector de la resina de la provincia de León para el año 2023, por un total de 30.000 €, que tienen como finalidad el fomento y afianzamiento del nivel de empleo del sector de recolección de la resina en la provincia de León y con ello contribuir a la fijación de población, tal como prevén las bases.

Las ayudas serán de 0,4 € por pino adjudicado para explotación resinera con un máximo de 3.000 € por solicitante, y están destinadas a sufragar los gastos de explotación en que incurran durante el año 2023. Se subvencionan los gastos de alquiler satisfechos por el resinero al propietario de los pinos explotados, los gastos corrientes de explotación, los de Seguridad Social y las aportaciones al Fondo de Mejoras durante todo el ejercicio 2023.

La dotación para esta convocatoria -30.000,00 €- se imputará al presupuesto del ejercicio 2024 dado que la justificación de las subvenciones se podrá realizar hasta el 1 de abril de 2024, por lo que el reconocimiento de las obligaciones será durante ese ejercicio.

Constan en el expediente:

a) El informe emitido por la coordinadora del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en fecha 6 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

b) El informe evacuado por la interventora adjunta el día 24 de marzo de 2023, en observancia de lo señalado por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado de reparo no suspensivo como consecuencia del incumplimiento de los límites previstos para los gastos plurianuales en el art. 174.3 de dicha norma legal, y por la falta del informe que ha de emitir el órgano competente de la Junta de Castilla y León sobre inexistencia de duplicidades (art. 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local), pudiendo continuarse la tramitación del expediente en cuanto el Pleno de la corporación puede ampliar dichos límites y el acuerdo puede quedar condicionado a la emisión de dicho informe.

c) El informe emitido por el director de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León en fecha 13 de abril de 2023, declarando la inexistencia de duplicidades en relación con el presente expediente.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen reseñado inicialmente, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Elevar el porcentaje previsto en el art. 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 49 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para autorizar gasto hasta el importe de 30.000,00 €, que se imputará al presupuesto del ejercicio 2024, al objeto de financiar la convocatoria de subvenciones destinadas a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León durante el año 2023.

2º.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de 14 de agosto de 2019 para la aprobación de la convocatoria y bases que han de regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2023.

3º.- Aprobar el gasto, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €), que se imputará a la aplicación 304 17045 47000 del presupuesto para el ejercicio 2024, RC de ejercicios futuros: 220239000049, quedando condicionado a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2024, y a la firmeza de dicha consignación.

4º.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina de la provincia de León para el año 2023, bases cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de 27 de julio de 2022 (BOP de León nº 206/2022, de 27 de octubre), y tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, que estarán destinadas a sufragar los gastos de explotación en que incurran durante el año 2023, por lo que el periodo de ejecución de la actividad comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad el fomento y afianzamiento del nivel de empleo del sector de recolección de la resina en la provincia de León y con ello contribuir a la fijación de población.

Las subvenciones concedidas tienen carácter de *minimis* por lo que se encuentran sujetas al Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector agrícola y al Reglamento (UE) nº 2019/316 de la Comisión, que lo modifica. Dicho Reglamento indica que el importe máximo a percibir por la empresa no excederá de 20.000 € durante el periodo de los tres últimos ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023), considerándose concedidas en el momento en que se confiera a la empresa el derecho legal a recibir la ayuda, con independencia de la fecha de pago de la ayuda de *minimis* a la empresa.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 50 de 63



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.1 de la LGS, esta convocatoria está integrada en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de León por acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2023 y a través de la concesión de estas subvenciones, se logrará la consecución de algunos de los objetivos estratégicos del Plan, como es el fomento y afianzamiento del empleo en el sector de la resina, lo que provocará un mayor asentamiento en el mundo rural y un impulso de la actividad en esas zonas.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se registrarán, además de por lo previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la Diputación Provincial de León (en adelante BGS), aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 (BOP de León nº 45/2008, de 5 de marzo). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la OGS, en la LGS, en el Reglamento que la desarrolla (RD 887/2006, de 21 de julio) y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones se concederán por un importe total de 30.000 €, siendo la ejecución del gasto de tramitación anticipada al extender sus efectos económicos al ejercicio 2024, por lo tanto la convocatoria quedará subordinada al crédito que se consigne en la aplicación presupuestaria 304 17045 47000 del ejercicio 2024 y a la firmeza de dicha consignación.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que regula la presente convocatoria, siempre que realicen las actuaciones comprendidas en la base primera y que reúnan los requisitos establecidos en la base 3 de las BGS, los trabajadores afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de mayo de 2023 en el CNAE 0230 "recolección de productos silvestres", en el CNAE 0210 "silvicultura y otras actividades forestales", o en el CNAE 0240 "servicios de apoyo a la silvicultura", que desarrollen su actividad resinera en municipios de la provincia de León, cuyo domicilio fiscal esté asimismo en la provincia de León, y que se mantengan en alta en el régimen especial de trabajadores autónomos ininterrumpidamente como mínimo ocho meses durante el año 2023.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las dispuestas en el art. 14 de la LGS, las obligaciones establecidas en la base 5.5 de las BGS y en el art. 7 de la OGS, entre las que cabe destacar, por su entidad:

a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa de la subvención.

b) Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León mediante la instalación de un cartel alusivo a la subvención, indicando ente financiador, importe, convocatoria y año (que deberá ser resistente a la intemperie) en la zona de resinación y cuyo cartel se mantendrá durante el periodo comprendido desde la notificación de la concesión hasta el fin de vigencia de la convocatoria. Con la finalidad de comprobar su grado de cumplimiento, la Diputación de León se reserva el derecho de efectuar cuantas medidas de control considere oportunas.

c) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

d) El pago de todos los gastos subvencionables por importe de 1,1 veces la cuantía de la subvención concedida, debe realizarse necesariamente a través de transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30,00 €, supuesto en el que



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 51 de 63



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

se admitirá el pago en efectivo siempre que a favor del mismo destinatario no se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100,00 €.

Excepcionalmente podrá admitirse el pago en efectivo cuando existan garantías de la adecuada aplicación de los fondos recibidos y siempre que el centro gestor del gasto justifique pormenorizadamente esta circunstancia.

Ha de acreditarse la titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario en la que se cargan los pagos correspondientes a la actividad subvencionada.

SEXTA.- CUANTÍA.- La ayuda se concederá a razón de 0,4 € por pino adjudicado para explotación resinera, con un importe máximo de 3.000 € por solicitante. En caso de que el crédito presupuestario no sea suficiente para conceder a cada solicitante la cuantía que le corresponda según este criterio, la ayuda se reducirá proporcionalmente en función de los pinos adjudicados.

El importe de la subvención no podrá ser superior al 90% del gasto de la actividad subvencionada.

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realicen en el plazo establecido y se encuentren entre los relacionados a continuación:

- Los gastos de alquiler satisfechos por el resinero al propietario de los pinos explotados.
- Los gastos corrientes de explotación (gastos en material cuya duración sea previsiblemente inferior a un año y costes de asesoría o gestión de la subvención, con un máximo de 200 €)
- Los gastos de Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)
- Las aportaciones al Fondo de Mejoras.

Se admitirán como gastos de explotación los relativos a la adquisición de bienes fungibles cuya duración sea previsiblemente inferior a un año, así como los costes de asesoría o gestión relativos a la subvención (con un máximo de 200 €). En ningún caso se subvencionarán gastos relativos a comidas, dietas, gastos de manutención o de desplazamiento.

Se considerarán gastos realizados, los facturados, entendiéndose por tal, los registrados y devengados.

Solamente se admitirán como gastos subvencionables por la actividad, los facturados dentro del periodo subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación.

En caso de existir gastos subvencionables facturados y justificados que se encuentren pendientes de pago, el beneficiario deberá proceder al abono de esta/s factura/s en el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Las facturas justificativas deberán respetar los plazos de expedición señalados en el art. 11 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (RD 1619/2012, de 30 de noviembre).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 52 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

Con carácter general, no se considerará como subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo que el beneficiario declare no estar obligado/a o estar exento/a de la declaración del mismo por encontrarse dentro del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (a menos que se haya producido su renuncia expresa a este régimen fiscal o exclusión por alguno de los motivos recogidos en artículo 124 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre y 43 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre).

OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los lugares señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o vía electrónica en la sede electrónica de la Diputación <https://sede.dipuleon.es/>, mediante el trámite relativo a la presente convocatoria localizado en el apartado *Desarrollo Rural y Medio Ambiente – Ayudas y subvenciones* (en cuyo caso resulta necesario disponer de certificado o DNI electrónico), en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el modelo establecido en el ANEXO I, acompañando además la siguiente documentación:

- ANEXO II: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario en la convocatoria.
- Certificación de residencia fiscal, al efecto de la acreditación de que la misma se encuentra en la provincia de León.
- Resolución sobre reconocimiento de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, al efecto de acreditación de la afiliación como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de mayo de 2023 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”, en el CNAE 0210 “silvicultura y otras actividades forestales”, o en el CNAE 0240 “servicios de apoyo a la silvicultura”.
- Informe de vida laboral a fecha de presentación de la solicitud.
- Certificación del secretario de la entidad local propietaria de los pinos (que se expedirá por orden del Presidente de la entidad y con su *visto bueno*, para significar que el secretario que las expide y autoriza está en el ejercicio del cargo y que su firma es auténtica), al efecto de acreditar la adjudicación al solicitante de la explotación de resina, en la que consten tanto el monte como el número de pinos a explotar. En el caso de montes privados, se deberá presentar documento equivalente expedido por la Junta de Castilla y León.
- Certificación o informe de la Junta de Castilla y León acreditativo de que los pinos correspondientes se encuentran en explotación.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la OGS y en la base 4 de las BGS.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través de un órgano instructor.

El órgano colegiado estará compuesto por:

- D. Antonio Alider Presa Iglesias. Suplente D^a. Ana M^a Arias González.

Vocales:

- D^a. Avelina Vidal González. Suplente D. Marcelo Alonso Pérez.
- D. David Fernández Blanco. Suplente D. Lupicinio Rodrigo Carvajal
- D. Santos Martínez Rollón. Suplente D^a. Marta Eva Pastrana Rubio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 53 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

Secretaria:

- D^a. Beatriz Alonso Beltrán. Suplente D^a. M^a. Yolanda Rodríguez García.

El órgano instructor será la coordinadora administrativa del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

A la vista de todo lo actuado, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva al órgano concedente en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como la de aquellos para los que se propone la denegación de la misma.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la base 12 sexto c) de ejecución del presupuesto.

De conformidad con el art. 25 de la LGS, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la convocatoria no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP de León. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Inmediatamente después de la resolución de concesión, un órgano integrado por el Diputado Delegado de Transición Ecológica, el jefe del Servicio y la coordinadora técnica del Servicio, en el que actuará como secretaria la coordinadora administrativa del Servicio, seleccionará mediante sorteo aleatorio una muestra representativa nunca inferior al 20% de los beneficiarios de la convocatoria, que deberán acompañar a la cuenta justificativa las facturas o justificantes de gasto por un importe de 1,10 veces la cantidad de la subvención concedida.

El resultado del sorteo será comunicado a los beneficiarios a los que les haya correspondido aportar los justificantes de gasto, junto con la notificación de la resolución de concesión.

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La justificación del cumplimiento de las condiciones puestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 1 de abril de 2024, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

- ANEXO III: Solicitud abono subvención.
- ANEXO IV: Memoria económica, cuenta justificativa. La relación clasificada de gastos deberá reflejar el total de facturas y documentos justificativos de gasto de la actividad subvencionada, que habrán de alcanzar al menos un importe de 1,10 veces la cantidad concedida (alquiler satisfecho por el resinero al propietario de los pinos explotados, gastos corrientes de explotación, los gastos de Seguridad Social -RETA- y las aportaciones al Fondo de Mejoras). Asimismo, deberán relacionarse los ingresos obtenidos para la realización de la actividad, indicando su procedencia.
- ANEXO V: Memoria de la actividad. Deberá contener el detalle de los objetivos conseguidos (identificación del monte, nº de pinos explotados, meses de alta del trabajador en RETA, etc.). Asimismo, deberán relacionarse los gastos de la actividad incluidos en el Anexo IV que se consideran subvencionables.
- A efectos justificativos del cumplimiento de la actividad para la cual se concede la subvención, se deberán presentar facturas acreditativas de la venta de la resina por el beneficiario, que deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 54 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás normativa de aplicación.

- Justificación de las medidas de difusión, relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante aportación de fotografía del cartel alusivo a la subvención concedida al que hace referencia la base quinta b), así como una declaración del beneficiario en la que indique la fecha, lugar de instalación y periodo durante el que ha permanecido expuesto el cartel.
- Informe de vida laboral a fecha de presentación de la justificación.
- Ficha de Terceros (Anexo VI).
- Los beneficiarios que hayan sido elegidos en el sorteo aleatorio, deberán aportar las facturas o justificantes de gasto por un importe de 1,10 veces la cantidad de la subvención concedida. En el caso de que la relación de gastos e ingresos presente un saldo positivo tras el descuento de una cuantía equivalente a catorce pagas del salario mínimo interprofesional (importe que no será tenido en cuenta como ingreso de la actividad, al entenderse como retribución del trabajador autónomo, por lo que hasta dicho importe no se considerará la existencia de beneficio de conformidad con el concepto de beneficio de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), deberán reflejarse gastos suficientes hasta el montante del beneficio; en otro caso, procederá la reducción proporcional de la subvención

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.- El pago se efectuará una vez cumplimentada la ficha de terceros (Anexo VI), y acreditado mediante declaración responsable, que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la hacienda provincial.

La presentación de la declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, de conformidad con lo establecido para el supuesto que se recoge en el punto 4 del artículo 24 del reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La justificación de no tener deuda de cualquier tipo con la hacienda provincial, se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería provincial, incorporado de oficio a solicitud del centro gestor.

Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones concedidas en la convocatoria, que se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo, y en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

Si como consecuencia de la fiscalización realizada se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados en esta fase que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, previa tramitación del oportuno expediente.

DUODÉCIMA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.- Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener el beneficiario para dicho fin, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 55 de 63



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario, se reducirá la aportación de la Diputación a la financiación de la actividad.

En el caso de que el beneficiario haya recibido por cualquier concepto otras ayudas de *minimis* de acuerdo con el Reglamento nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 y el Reglamento (UE) nº 2019/316 de la Comisión que lo modifica, que sumadas a la cuantía que pudiera corresponderle en la presente convocatoria, excediera del importe de 20.000 €, considerando el periodo de los tres últimos ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023), el importe de la ayuda prevista en las presentes bases se reducirá de manera proporcional hasta no exceder el citado importe.

DECIMOTERCERA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la OGS.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo del requerimiento regulado en el art. 70.3 del Reglamento de la LGS, dará lugar a la pérdida total de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo del requerimiento referido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

En el supuesto de que por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

Las pérdidas del derecho al cobro por cada uno de los incumplimientos serán acumulativas.

DECIMOCUARTA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2019.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

DECIMOQUINTA.- INFORMES JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.- La presente convocatoria está sometida a la tramitación prevista en el art. 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, siendo preceptiva la emisión de sendos informes, uno por la administración competente por razón



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 56 de 63



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

de la materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y otro por la administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

En consecuencia, la aprobación de la convocatoria queda condicionada al resultado de los informes correspondientes, de modo que una vez emitidos se adoptará nuevo acuerdo confirmando o desistiendo de la convocatoria en el caso de que alguno de ellos no sea favorable. Las actuaciones realizadas con carácter previo a la emisión de sendos informes no generarán derecho ni expectativa de derecho alguna a favor de los solicitantes.

ANEXO I
CONVOCATORIA SUBVENCIONESTRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE
LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./D^a, con NIF nº y con domicilio a efectos de notificación en c/, CP, localidad, tfno.: fax:

EXPONE:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones con destino a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León año 2023, se compromete a realizar en su totalidad la actividad para la que pide la subvención y para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente, con la documentación adjunta, para su inclusión en la convocatoria de referencia.

Documentación adjunta:

- ANEXO II: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario en la convocatoria.
- Certificación de residencia fiscal.
- Resolución sobre reconocimiento de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social (afiliación como trabajador autónomo en el CNAE 0230 "recolección de productos silvestres", en el CNAE 0210 "silvicultura y otras actividades forestales", o en el CNAE 0240 "servicios de apoyo a la silvicultura").
- Informe de vida laboral a fecha de presentación de la solicitud.
- Certificación del secretario de la entidad local propietaria de los pinos, en la que consten el monte y el número de pinos a explotar, o documento equivalente expedido por la Junta de Castilla y León.

DECLARA:

- 1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la LGS, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.
- 2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación de León cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
- 3.- Que para la realización de la actividad:
 - No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras administraciones públicas ni de entidades públicas o privadas.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 57 de 63



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

4.- Que para la realización de la actividad:

No ha recibido subvención alguna sujeta al régimen de minimis durante los últimos tres años de cualquier otra administración o entidad pública.

Ha recibido las subvenciones sujetas al régimen de minimis que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD	AÑO
---------	------------------------	----------	-----

5.- Asimismo se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a ... de de 20...

EL/LA SOLICITANTE,

Fdo.:

Advertencia legal:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Diputación de León le informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud se incluirán en la actividad de tratamiento Desarrollo Rural. Ayudas y subvenciones.- 7.1. incluida en el Registro de Actividades de Tratamiento de esta Diputación, cuyo responsable es esta Entidad, siendo el responsable funcional el Servicio de Desarrollo Rural. Los fines del tratamiento son la tramitación y control sobre las subvenciones prestadas al amparo de los diferentes programas que puedan existir en este Servicio. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./D^a, con NIF nº y con domicilio a efectos de notificación en c/, CP, localidad, tfno.: correo e:

DECLARA que:

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023

conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso/a (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a de de 20...

EL/LA SOLICITANTE,

Fdo.:

ANEXO III

CONVOCATORIA SUBVENCIONES TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023 SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN

D./D^a, con NIF nº y con domicilio a efectos de notificación en C/, CP, localidad, tfno.: fax:, como beneficiario/a de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2023.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad (según Anexo V) y la memoria económica de la cuenta justificativa (según Anexo IV).

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas, acompañando acreditación de dicho cumplimiento, mediante fotografía del cartel alusivo a la subvención concedida instalado en la zona de resinación.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazos
18/05/2023

3.- Que la relación clasificada de ingresos resultantes de la actividad o subvenciones que la hayan financiado son:

- Ingresos derivados de la actividad
- Subvenciones

4.- Que la cuenta bancaria en la que se cargan los pagos relativos a la actividad subvencionada es la siguiente:

Iban de la cuenta bancaria (24 dígitos):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma la presente en, a de de 20...

EL/LA BENEFICIARIO/A

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO V
CONVOCATORIA SUBVENCIONES TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE
LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

BENEFICIARIO/A:

RESIDENCIA FISCAL:

FECHA ALTA TGSS (CNAE 0230 / 0210 / 0240):

IDENTIFICACIÓN MONTE/s:

-
-
-
-

NÚMERO DE PINOS EXPLOTADOS:

- en Monte
- en Monte
- en Monte
- en Monte

TOTAL:

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: €

RELACIÓN DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD QUE SE IMPUTAN A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

.....

.....

.....

.....

En a de de 20...

EL/LA BENEFICIARIO/A

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

ANEXO VI
FICHA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO		<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
N.I.F. o documento que proceda _____			
Nombre o razón social _____			
Nombre comercial _____			
Domicilio _____		Nº _____	Esc. _____ Piso _____ Pta. _____
Población _____		Código Postal _____	
Provincia _____		Tfno. fijo	
Actividad económica _____		Tfno. móvil	
E-mail (<i>en mayúsculas</i>) _____			
* Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León			
_____ a _____ de _____ de _____			
EL INTERESADO,			

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA						
PAIS	D.C.	IBAN	COD. BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.						
Fecha			Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros			

5º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de las bases reguladoras de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las diez horas y cuarenta y seis minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 2177a2961e925c0363707f89fe9d694ab5ab191e3b1c8b689aad44be0644a61435c0e8a84eb8e141261e814845a4534c32b8901c00db2cc7f66860e44ce185b1*) que garantiza la autenticidad



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
17/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1169821C

e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/05/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CHJY ZQ9Q Y3VM CAT4

Acta Pleno 10 de mayo de 2023 - SEFYCU 4322993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 63 de 63